

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE ARQUEOLOGÍA

**“PROPUESTA METODOLÓGICA DOCUMENTAL PARA BIENES CULTURALES
MUEBLES CONSERVADOS: UN MODELO PARA LOS ARTEFACTOS
DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO CUENCA MIRADOR”**



JOSUÉ LEONARDO GUZMÁN URBINA

*Nueva Guatemala de la Asunción,
Guatemala, C.A., Octubre de 2009*

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE ARQUEOLOGÍA**

**“PROPUESTA METODOLÓGICA DOCUMENTAL PARA BIENES CULTURALES
MUEBLES CONSERVADOS: UN MODELO PARA LOS ARTEFACTOS
DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO CUENCA MIRADOR”**



TESIS

Presentada por

JOSUÉ LEONARDO GUZMÁN URBINA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA

*Nueva Guatemala de la Asunción,
Guatemala, C.A., Octubre de 2009*

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores
SECRETARIO: Lic. Oscar Adolfo Haeussler Paredes

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR: Lic. Ricardo Danilo Dardón Flores
SECRETARIO: Lic. Oscar Adolfo Haeussler Paredes
VOCAL I: Licda. Marlen Judith Garnica Vanegas
VOCAL II: Dra. Walda Barrios-Klee
VOCAL III: Lic. Julio Galicia Díaz
VOCAL IV: Est. Juan Pablo Herrera
VOCAL V: Est. Mauricio Chaulon

COMITÉ DE TESIS

Licenciada Lilian Vega de Zea
Licenciado Héctor Eduardo Mejía Amaya
Licenciada Leslie Yvonne Putzeys

A

Gloria Amanda Urbina de Guzmán

y

Julio Cesar Guzmán Chinchilla

Mis Padres

AGRADECIMIENTOS

A Dios por acompañarme en todo momento en este mundo tan maravilloso,
gracias por lo bueno y lo malo, por las pequeñas y grandes cosas,

A Cesar y Gloria, unos padres maravillosos, eternamente gracias por su espiritualidad e inculcarme en todo momento la dedicación y amor al trabajo, a ser agradecido con la vida, la humildad y el respeto al prójimo, los amo con todo mi corazón

A mi hermanita Carolina, a su magnifico esposo Jorge Quinto
y al angelito producto de su amor Vanessita. A mis abuelitas y abuelito
y toda mi familia en general por su cariño

A Sucely García por su gran amor, alegría, optimismo y por motivarme a seguir adelante

A mi hermano y mi mejor amigo Wilmer Alexander Guevara Duque † a quien le dedico este logro

A la Licda. Lilian Vega de Zea, por su orientación, dedicación, paciencia, consejos de redacción
y constante apoyo en todo el proceso de elaboración de este trabajo.

Al Dr. Oswaldo Chinchilla y Arq. Licenciado Mario Ubico.

A los Licenciados Edgar Suyuc Ley y Héctor Mejía, por sus valiosos consejos, apoyo
y observaciones a esta investigación

A la Licda. Yvonne Putzeys por sus consejos bibliográficos, de redacción, asesoría, palabras
motivadoras y amistad incondicional

A la Licda. Nora López y el Lic. Paulino Morales por su consejos y puntuales observaciones

A las personas que me apoyaron, entre ellas:

Al Abogado Lic. Oscar Mora, Jefe del Departamento de Tráfico Ilícito del IDAEH y al Lic. Fernando Paniagua, Jefe del Departamento de Registro de Bienes Culturales, a ambos por su tiempo, consejos bibliográficos, comentarios y aportes en general para el enriquecimiento de este trabajo, mil gracias;
A la Fundación Carlos F. Novella por apoyar la impresión de esta tesis, principalmente a la Directora de la fundación Licda. Cristiana de Ámenabar y a la Licda. María Elena de Arce Administradora del Museo Carlos F. Novella por su apoyo a la profesionalización de su servidor, que Dios las bendiga. A Ana Arriola (chinita) por sus importantes observaciones y comentarios en el tema de la archivistica.

Al Dr. Richard Hansen por la confianza y disposición de facilitar la presente investigación.

A todo el equipo del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador por su compañerismo, trabajo en equipo y los que desde sus inicios han contribuido a la documentación e investigación arqueológica

con un especial cariño a la Licda. Ligia Toledo, Representante Legal del proyecto, por el gran apoyo
brindado, por su ejemplo de humanidad, positivismo y gran luz espiritual

y en general a todas la personas y amigos que reservo sus nombres, pero que forman parte de la historia
de mi vida personal y profesional MIL GRACIAS.



—SACRA

Los criterios vertidos en la presente tesis son responsabilidad exclusiva del autor.

ÍNDICE GENERAL

	Págs.	
INTRODUCCIÓN.....	01	
 CAPITULO I		
MARCO REFERENCIAL		
Planteamiento del problema.....	03	
Justificación.....	03	
Hipótesis.....	04	
Objetivos		
General.....	04	
Específicos.....	04	
Marco Teórico.....	06	
Marco Geográfico e Histórico, Zona Cultural y Natural Mirador, datos generales.....	11	
El Mirador.....	12	
Metodología.....	14	
 CAPITULO II		
LEGISLACIÓN VIGENTE EN GUATEMALA		
Proceso de Desarrollo de la Protección del Patrimonio		
Cultural de Guatemala.....	15	
 MANEJO LEGAL DE BIENES CULTURALES MUEBLES.....		20
Ubicación y Traslado de Bienes Culturales.....	21	
Registro de Bienes Culturales.....	22	
Sanciones.....	23	
 CAPITULO III		
DEFINICIONES.....	27	

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS.....	32
La Conservación de los Materiales Arqueológicos Durante los Procesos de Registro, Excavación y Extracción.....	43

CAPITULO V

PROPUESTA METODOLÓGICA DOCUMENTAL.....	46
Etiquetas.....	51
Fichas de Ingreso de Bienes Arqueológicos.....	53
Libros de Registro General de Entrada de Bienes Culturales -Taller de Conservación-.....	57
Fichas de Bienes Arqueológicos Conservados.....	59
Solicitud de Préstamo - Salidas Temporales de Bienes Arqueológicos -SPB-....	62
Nota Informativa Complementaria.....	64
Fichas de Registro Final de Materiales Conservados.....	65
Catalogación de Bienes Culturales -Taller de Conservación.....	67
Catalogación Digital: La Base de Datos.....	73
Solicitud de Préstamo Documental “SPD”, -Consulta de Base de Datos Documental.....	74

CAPITULO VI

Comentarios y Conclusiones.....	77
Bibliografía.....	85
Anexos	95

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	Mapa de Zona Cultural y Natural Mirador
FIGURA 2	Etiqueta actualmente utilizada por el Proyecto Arqueológica Cuenca Mirador
FIGURAS 3 y 4:	Etiquetas en inglés y español propuestas
FIGURA 5:	Ficha anterior de Ingreso de Bienes Culturales
FIGURA 6:	Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos
FIGURA 7:	Libro Maestro de Registro General de Entrada de Bienes Culturales a Conservar
FIGURA 8:	Ficha de Restauración antiguamente utilizada
FIGURA 9:	Ficha Clínica para bienes culturales a ser conservados
FIGURA 10:	Ficha de Solicitud de Préstamo de Bienes -SPB-
FIGURAS 11 y 12:	Fotos de Condiciones e Intervenciones de Plato de Nakbe V0027
FIGURAS 13-15:	Notas Informativas Complementarias (dibujo, fotografía y análisis) anteriormente utilizadas
FIGURA 16:	Nota Informativa Complementaria
FIGURA 17:	Fichas de Registro Final de Materiales Conservados
FIGURAS 18 y 19:	Catálogo Interno y a Publicar de Bienes Culturales Muebles
FIGURA 20:	Ficha para Solicitud de Préstamo Documental interno o externo -SPD-
FIGURA 21-29:	Aplicación de la Propuesta Metodológica Documental
FIGURAS 30 y 31:	Solicitud de autorización y traslado de bienes culturales Campo-Laboratorio
FIGURA 32:	Solicitud de inspección, traslado al DEMOPRE y préstamo de bienes culturales muebles al Museo Carlos F. Novella

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1	Fases de documentación y estructura del proceso de entrega de bienes culturales muebles: campo-laboratorio
CUADRO 2	Proceso de recepción de bienes culturales al taller de conservación
CUADRO 3	Proceso de documentación de bienes culturales en el taller de conservación
CUADRO 4	Documentación complementaria
CUADRO 5	Procedimiento para préstamo de bienes culturales y documentales

INTRODUCCIÓN

En los últimos años el Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, ha crecido y evolucionado como un programa de desarrollo, investigación y conservación, constituyéndose además, como uno de los pocos proyectos que ha procurado desde sus inicios, contar con un taller de conservación permanente de bienes culturales muebles, recuperados en las diferentes temporadas de campo. Dicho taller a cargo de la Licenciada Lilian Vega de Zea, ha permitido conservar, un gran número de artefactos cerámicos, líticos, malacológicos, restos óseos y estuco.

La presente investigación nace como una propuesta metodológica documental para bienes culturales muebles, aplicado dentro del taller de conservación, que además funcione como un manual que oriente -desde el campo-, a un control del registro de los bienes arqueológicos muebles y la creación de fuentes documentales en el laboratorio. En este caso, la documentación y el registro del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, debe incluir el seguimiento a los procesos alternos a la conservación del bien cultural, tales como dibujo, fotografía y análisis especializados posteriores. A la vez, de un sistema de difusión de la documentación generada y la consecuente entrega final de los bienes culturales a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (DIGEPACUNAT) del Ministerio de Cultura y Deportes.

Esta metodología no implica un cambio en las formas tradicionales de documentación y registro, sino la subdivisión y sistematización de una serie de tareas que le dan valor al esfuerzo de muchos profesionales en campo y laboratorio. Más importante aún es la búsqueda de medios, que proporcionen **protección y salvaguarda** a los bienes culturales e información histórica de los mismos, desde su excavación, identificación y los procesos inmersos de conservación y secuencia final que involucra la valorización misma del artefacto como un documento o testimonio histórico.

Las definiciones vertidas de “Bien Cultural Mueble” y “Artefacto Arqueológico” tienen en el presente documento la misma acepción, aunque es el primero de ellos el que resulta ser más significativo, por su utilización en documentos oficiales tales como la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (1998, Artículo 3, Inciso b). Cuando se hace referencia a “restauración”, se hace en el sentido más cercano a la “conservación”, como aquellas medidas

preventivas, curativas, de dar firmeza, solidez o estabilidad a un bien cultural a fin de mantener y transmitir al futuro el Patrimonio Cultural en toda su integridad (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998:23-24) y no “restauración” como la “más radical de las formas de conservación” que se da a través de la consolidación, integración, reintegración (Ubico 1991:12), de la cual no se hará énfasis; términos que se desprenden en su esencia del mismo documento, dentro de un contexto histórico determinado, tal como se amplía en el glosario de términos (Pág. 28).

Este trabajo consta de cinco capítulos fundamentales, los cuales se enfocan de forma independiente en una parte de la metodología documental y archivo especial propuesto. En el Capítulo I lo constituye el Marco Referencial; en el Capítulo II se desarrolla el tema de la Legislación Vigente en Guatemala, Proceso de Desarrollo de la Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala, el Manejo Legal de Bienes Culturales Muebles, Ubicación y Traslado de Bienes Culturales, Registro de Bienes Culturales y Sanciones. En el Capítulo III se dan varias definiciones en torno a la temática general, las cuales ayudarán a comprender la dinámica en la que se desarrollan el resto de capítulos.

El Capítulo IV lo integra el Análisis de Los Instrumentos Utilizados, en el cual se plantean varios aspectos de interés que giran en torno a problemas comunes en el registro documental y propuestas para solventarlos. El Capítulo V por su parte, está conformado por la Propuesta Metodológica Documental, integrando las fichas, hojas y formatos desarrollados y planteados, para lograr una adecuada documentación y registro de la información arqueológica.

Finalmente, en el Capítulo VI se plantean los Comentarios y Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL

Planteamiento del Problema:

En Arqueología el trabajo de campo es el primer acercamiento directo con los artefactos y sus variados contextos (primarios o secundarios); el aplicar las técnicas adecuadas y de forma sistemática, no representa más que el primer paso para dar inicio a una serie de fases que permitirán su análisis, interpretación y posterior consulta. De esta manera el registro, manejo documental y catalogación de artefactos arqueológicos, representan procesos de grandes compromisos para la investigación arqueológica y se constituyen como fases claves y medulares en el logro de resultados y conservación del patrimonio.

El trabajo en laboratorio, específicamente en la -Bodega de Materiales Arqueológicos y el Taller de Conservación-, necesita de las herramientas adecuadas reflejadas en un archivo especial que facilite y de paso, a procesos indispensables para una documentación completa y confiable de los bienes culturales muebles recuperados en una investigación arqueológica. Procesos que deben ser vistos, como un cuerpo de criterios que fundamentarán y facilitarán el objetivo primordial de la Arqueología como Ciencia Social: el estudio del hombre a través de los vestigios materiales recuperados, que reflejan parte de sus aspectos socioculturales y con los cuales se pueden realizar inferencias sobre su estilo de vida.

El arqueólogo en su calidad de estudioso de las Ciencias Sociales, debe mantener una mentalidad de protección, conservación y salvaguarda, a través del uso de metodologías que permitan el desarrollo de información confiable.

Justificación:

Pese a los estudios sobre manejo y registro de artefactos arqueológicos, es indispensable desarrollar metodologías específicas que centren su punto de atención a las fases ideales de manejo documental de bienes culturales muebles en un taller de conservación, cuando allí se llevan a cabo procesos importantes de su documentación y registro. Por lo cual es necesario, generar una serie de herramientas o soportes que garanticen la integridad de los

bienes y su información, desde el momento mismo de su hallazgo y que permita a través de sus registros, inventarios, realización de análisis especializados y publicaciones, una base de datos confiable, previo a entregar los artefactos a las dependencias pertinentes. Esto conlleva una carga de compromisos y criterios necesarios, que permitan un favorable manejo en campo y seguimiento en laboratorio, que de como resultado información de primera mano. Esto permitirá una ciencia arqueológica con aportes reales y significativos para la interpretación de las sociedades pasadas.

Hipótesis:

Sólo a través de un adecuado y eficaz registro de la evidencia material en campo y la implementación de una metodología documental, a través de un archivo especial para bienes culturales a ser conservados, se podrá lograr una confiable base de datos la que facilitará en el futuro, análisis especializados más certeros y la inmediata protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural.

Objetivos:

General: Apoyándose en la dinámica propia de la “Arqueología, archivística y la conservación”, generar una documentación y registro confiable de los bienes culturales conservados, a través de una metodología ordenada y completa con procesos aplicados que brinden protección y salvaguarda tanto a los artefactos como a la información, todo bajo un marco metodológico funcional que permita procesar y ordenar con fluidez y a su vez genere una difusión documental, con datos específicos, centralizados y concretos.

Específicos:

- ✓ Resaltar la importancia de la documentación y registro para la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural.
- ✓ Proponer las fases ideales de documentación por las que debiera pasar un bien cultural mueble tras su ingreso a un taller de conservación, a través de diagramas o cuadros sinópticos.

- ✓ Aplicar a la muestra seleccionada del sitio arqueológico El Mirador, la propuesta metodológica documental presentada.
- ✓ Analizar los aspectos indispensables que debe conformar una adecuada y completa metodología, que permita el registro de la mayor cantidad de datos de un bien cultural, desde su recuperación en campo hasta su entrega a las dependencias encargadas, enfatizando la importancia que para las tareas de conservación representa.
- ✓ Proponer un archivo especial, que incluye soportes documentales, para el registro de información general y específica, que se desglose como un historial clínico, de las diversas intervenciones a las que un bien cultural mueble fue afecto, dentro de un taller de conservación.

Marco Teórico:

La Conservación, Protección del Patrimonio Cultural y su Documentación

El conocimiento y la comprensión de los orígenes y del desarrollo de las sociedades humanas tiene una importancia fundamental para la humanidad en general, con lo cual se identificarán raíces culturales y sociales. Los bienes culturales arqueológicos son por consiguiente, el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado. Su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y para beneficio de las mismas (Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico, 1990)

La protección de este patrimonio no puede basarse únicamente en la aplicación de técnicas arqueológicas, también deberá apoyarse de forma multidisciplinaria para lograr dicha protección. Con ello se busca que ciertos elementos, por ejemplo cuando formaron parte de estructuras arquitectónicas, ahora vistos como bienes muebles, sean considerados e incluso protegidos de acuerdo con los criterios relativos al patrimonio de ese género, cuando así sea el caso. Existen documentos que han logrado sobresalir a través del tiempo por sus puntuales y acertadas estipulaciones, que han servido para estos ejemplos y han servido como base para generar nuevas estipulaciones que se acoplen al tiempo y espacio actual. Ejemplo de ello son las Carta de Venecia (1964) sobre restauración y conservación de monumentos y lugares de interés histórico-artístico.

En términos generales, la Arqueología es una ciencia social que tiene como objetivo fundamental, el estudio del hombre a través de sus vestigios materiales y que al encontrarse asociados a los diferentes contextos, son indicativos de un estilo de vida particular y de sus avances tecnológicos, ideológicos, estilísticos y comerciales; en otras palabras, el obtener de los productos culturales, las ideas, valores y creencias de un grupo cultural que ya desapareció (Watson, et al., 1981:79), para conocer como funcionó determinada sociedad. En la base de que *“no todo comportamiento se plasma en la materia de modo permanente... mucho del mismo es posible inferirlo de ella”* (Ubico, 1991: 13).

La información fidedigna de estos vestigios, está condicionada con el método arqueológico estrictamente basado en el método científico. De esta manera los vestigios son la principal herramienta para el arqueólogo, por ser valiosos documentos históricos principalmente cuando provienen de contextos controlados. La excavación es un reto para pensar intensamente, ver y recuperar tanta información significativa como sea posible (Hester, *et al.*, 1988:10) y por ningún motivo, debe permitirse caer en manejos arbitrarios y desequilibrados, que provoquen pérdida de importante información.

Debido a agentes naturales y no naturales como el tiempo, el clima y los saqueos muchas veces la percepción, la imaginación e ingenio para acercarse a una adecuada interpretación deberán estar bien afinadas. De esta cuenta el trabajo sistemático y ordenado, así como notas de campo, observaciones detalladas y datos adicionales, contribuirán a lograrlo. El modo en que se conduce una excavación y la amplitud con que se reúnan y registren las evidencias de la actividad humana serán, una medida de los elevados propósitos de los arqueólogos como estudiantes del pasado. Sin olvidar al excavar que todo sitio, junto con todo objeto y rasgo que contenga, es algo único y que una vez que se extraiga un espécimen nunca podrá volver a verse en su contexto original (Hester, *et al.*, 1988:11). Por lo tanto deben acompañar a los bienes culturales recuperados, registros fotográficos, descripción de la excavación de forma precisa y suficientemente completos para que los investigadores en el futuro les sea sencillo su identificación.

Existe una extensa cantidad de manuales o guías de métodos de campo, análisis e interpretación arqueológica. Algunos son manuales generales y otros se dedican a una sola área, a continuación se citan algunos: Albright (1957), Atkinson (1953), Bernal (1952), Brennan (1973), Butler (1966), Colton (1953), Copley (1958), Corcoran (1966), Dittert y Wendorf (1963), Goodwin (1953), Gorenstein (1965), Hammond (1963), Hranicky (1973), Kenyon (1961), Laming-Emperaire (1963), Meighan (1961), Webster (1963), Wheeler (1954) Wilford (1954).

La mayor parte de dicha bibliografía, converge en darle la importancia a cada uno de los procesos o fases de registro y documentación de los bienes culturales, dan énfasis en el arqueólogo como mediador para transmitir la importancia y trascendencia de la información ligada a un artefacto prehispánico, el cual deberá recordar la función social de la Arqueología, o en otros palabras, que *“la comunidad arqueológica aislada no contribuye al desarrollo de la*

arqueología en función social, como coadyuvante de la identidad nacional, de la libertad y el desarrollo” (Zea, 1998:28).

Si bien es cierto que la Arqueología ha cobrado mayor importancia en los últimos años, las normativas para la protección de los bienes culturales han venido progresando de forma lenta, evidenciando que la falta de interés en nuestro país y la educación orientada a hacer conciencia de la importancia del Patrimonio Cultural, en particular, hace que muchos en Guatemala no le concedan el valor como fuente histórica y las implicaciones negativas de no conservarlo y documentarlo de la mejor manera. El arqueólogo tiene el compromiso de mantener una visión clara, así como el desafío histórico frente a las generaciones presentes y futuras, ante los constantes cambios reales, conceptuales y ante el desarrollo y el progreso de su sociedad (Zea, 1998:28).

Es tras la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª reunión que se celebró en París, el 17 de octubre de 1972, que nace la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, como consecuencia de la preocupación en cuanto a las amenazas sobre el Patrimonio Cultural y Natural. Se crea entonces una normativa que bajo la tutela de UNESCO, buscó dar énfasis a la importancia de la conservación, progreso y difusión del patrimonio universal, comprometiendo a los Estados formar parte de este compromiso (Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972), dando así un gran paso en el ámbito cultural.

Tal como la Carta Internacional Para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990), en su Artículo 3 sobre “Legislación y Economía”, dicta que la legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región, y esmerarse para favorecer la conservación "in situ" y los imperativos de la investigación. Y que la legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de la humanidad entera y de grupos humanos, no la de personas individuales o de determinadas naciones.

La conservación en este sentido, con su conjunto de técnicas, busca dar protección y salvaguarda a través del tiempo, a los bienes culturales y conjuntamente con la Arqueología

participan diversas ciencias como la Biología, Ecología, Geología, Geografía, Química, etc., para lograr este propósito. La archivística por su parte, juega un papel importante, ya que a través de la documentación, busca también perpetuar o conservar los conocimientos, sucesos, hechos e ideas y busca nuevos medios de análisis y sistemas de organización para lograrlo (Estrada, 1985). Lo anterior puede ser claramente entendido en el siguiente párrafo escrito por Taylor (1948, p.191, citado por Hester, et al., 1988:133) al indicar:

“Solamente las experiencias y los fracasos de otros trabajos dirán al arqueólogo lo que debe tener presente para la siguiente investigación. Por estas razones solamente hay una axioma que recordar: ¡cuando haya dudas, consérvese! Muchas cosas que pudieran parecer triviales y un lastre para el tiempo dedicado a la exploración pueden resultar de gran importancia para lograr un cuadro cultural completo. Vale la pena preservar estos datos a costa de un poco de trabajo extra y el seguimiento de pistas ciegas. ¡Cuando se dude, consérvese!”

Si bien es cierto que debe de existir un compromiso mayor en el que el Estado promueva la protección del Patrimonio Cultural, el profesional de la Arqueología, está obligado también a facilitar publicaciones de sus resultados a la comunidad y esto será posible solo a través de una adecuada documentación y registro de los bienes culturales. Por ello, nuestra mentalidad como científicos tendrá que estar enfocada a la conservación y a favor de *“actividades destinadas a salvaguardar, y mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro”* (Guerrero et al 1989 citado por Ubico 1991:12).

“El arqueólogo no debe verse a sí mismo ni permitir que la comunidad lo vea como el investigador de un pasado estéril, sin importancia para el presente y para el futuro de la sociedad. Para ello es necesario que el producto de sus investigaciones y los resultados de éstas sean difundidos y sean accesibles a la comunidad” (Op Cit.: 28-29), lo cual se alcanzará a través del empleo de sistemas de manejo documental que le permitan tener información y resolver dudas a través de organizadas notas de campo y etiquetas con los adecuados y completos datos posibles.

El arqueólogo deber ser “objetivo” y parte de esa objetividad la logrará teniendo conocimientos sobre manejo documental, registro, trabajo en laboratorio y legislación referente al Patrimonio Cultural tanto a nivel nacional como internacional. Es imprescindible también que

se tenga una mentalidad futurista que nos recuerde que cada cosa que se anote, o que se deje de anotar como parte del registro arqueológico, esté ligada al compromiso de guardar o perder información para siempre. La claridad con que esto se lleve a cabo, es en sí, la carta de presentación de un verdadero estudioso de las ciencias sociales.

Thomas Hester, Robert Heizer y John Graham citando la obra de W. Taylor "A Study of Archaeology (1948, pp. 154-156) en la cual se plantea la responsabilidad de los objetivos del arqueólogo dice así:

"Un hallazgo arqueológico es tan bueno como las notas que lo acompañan. Sólo se puede determinar un objetivo con respecto a la excavación de los sitios arqueológicos: el de asegurar los registros más completos posibles, no solamente de aquellos detalles que sean de interés..., sino de todo el medio ambiente geográfico y humano. Lo que no se registra en la mayoría de los casos se pierde por completo. Sus problemas particulares implican la producción de datos. Cuando usa estos datos para un propósito, entonces se afilia con la disciplina cuyos conceptos emplea y a cuyos objetivos sirve"

"El arqueólogo está obligado a conservar, ya sea en publicación o en alguna forma permanente, todo el conjunto de sus datos y registros empíricos. Dado que ha destruido el registro original, su transcripción y los especímenes rescatados son el único sustituto"

Por éstas y otras razones, la protección del patrimonio arqueológico debe basarse en una colaboración efectiva entre especialistas de múltiples y diversas disciplinas.

Marco Geográfico e Histórico, Zona Cultural y Natural Mirador,

Datos Generales

La Zona Cultural y Natural Mirador, se encuentra en la región de las Tierras Bajas Centrales de Guatemala sobre la vertiente del Golfo de México y de la cuenca de San Pedro (FIG.1). Esta área alberga importantes ciudades prehispánicas que datan del período Preclásico Medio 600-300 a. C., algunas de las cuales se han constituido como las ciudades más grandes y antiguas de la región Maya. Cuenta con sitios tempranos de importancia tales como Nakbe, El Mirador, Tintal, Wakna, El Porvenir y otros sitios periféricos en los que se han realizado reconocimientos y recientes investigaciones, tales como El Güiro, La Tortuga, El Lechugal, Tamazul y Chab Che´. (Mejía y Castillo, 2006; Mejía y Valle, 2005a, 2005b, 2005c, 2005d, 2005e).

La zona se encuentra inmersa en un bosque subtropical cálido; se caracteriza por presentar bajos, civales y aguadas dentro de la región fisiográfica de la Plataforma de Yucatán, en una región de capas horizontales de rocas de sedimentos procedentes del Cretáceo superior y Eoceno. Es un área de crestas bajas, de este a oeste, de piedra caliza plegada y resquebrajada del período Cenozoico (65,5 MA) (Sharer 1998:51).

Según las características geográficas de la región, se detectan pantanos, pequeños lagos y lagunas, que disminuyen hacia el este (Alvarado, 1993:118). Tiene una temperatura promedio de 25.5 °c y una precipitación pluvial de 1600 mm, pero ha variado de 1500 a 2000 mm” (Wahl 2000:4). El bosque por su parte, alcanza una altura promedio de 25 a 40 metros y se caracteriza por su gran variedad de especies (Wahl, *Op Cit.*:9). Según estudios realizados en 1958 se han identificado 57 familias de plantas y 420 especies de plantas superiores (Alvarado 1993:119-120) resaltando la importancia de dar mayor protección a la zona, si se toma en cuenta los diferentes hábitat propicios para la variada flora y fauna de la región.

PRIANPEG (Proyecto Regional de Investigaciones Arqueológicas en el Norte del Petén, Guatemala), el Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador y la Fundación FARES (Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies), han realizando reconocimientos, mapeos, excavaciones y trabajos de conservación durante los últimos veinte años en más de 20 sitios de la cuenca en una zona poco accesible, dejando evidente en cada temporada de campo la importancia de estas ciudades para las Tierras Bajas Mayas y de Mesoamérica en

general, las cuales presentan rasgos culturales compartidos con otras ciudades Mayas, aunque con un desarrollo cultural propio en cuanto a su arquitectura monumental y fuerte representación ideológica. Por su parte, el estudio de los artefactos cerámicos recuperados en las diferentes temporadas de campo, han permitido en este sentido importantes interpretaciones que han venido a cuestionar la visión que se tenía de las ciudades Preclásicas.

En este sentido, las primeras exploraciones de la región se realizaron -según Morley- por la industria chiclera. Sin embargo, la primera visita documentada fue efectuada desde el aire por la Universidad de Pennsylvania, tomando así las primeras fotografías aéreas del sitio El Mirador (Madeira 1931:120; citado por Hansen y Suyuc, 2003:4). Las primeras exploraciones significativas se dieron en 1962, cuando Ian Graham hizo el primer reconocimiento del sitio. Graham y Joyce Marcus hicieron algunos pozos de prueba en El Mirador, El Tintal, El Güiro, Wakna y otros sitios de la cuenca en 1970.

El Mirador: el sitio arqueológico El Mirador es la ciudad Maya más grande de la región central de las Tierras Bajas, localizado aproximadamente a 70 kilómetros al noroeste de Tikal y dentro de los 7 kilómetros al sur de la línea fronteriza con México, en el municipio de San Andrés, departamento de Petén, dentro del área protegida denominada, Reserva de la Biosfera Maya (RBM), está ubicada en las coordenadas N 17.45.16.6 y W 89.55.21.3 (M. Aguilar y M. López, 2005:8).

La cerámica corresponde a los modos establecidos en otras regiones de las Tierras Bajas Mayas del centro tales como Uaxactun, Tikal y Calakmul (Morales-Aguilar y Morales López 2005). Durante la última etapa del Clásico Tardío (ca. 900 d. C.), disminuye la ocupación en El Mirador dando paso a un abandono progresivo evidente para el 1000 d. C. En el área del Complejo Tigre para el período Postclásico, se encontraron dos vasos efigies de incensarios y una pequeña punta de proyectil de este período (Hansen 1990:214). Las evidencias palinológicas demuestran ausencia de polen de maíz, durante los finales del Clásico Tardío y un incremento de árboles y otras especies (Wahl et al. 2006). La cerámica de El Mirador y de la Cuenca en general ha sido analizada por el Dr. Donald Forsyth de la Universidad de Brigham Young desde 1979 hasta la fecha.

Dentro de las primeras investigaciones en el sitio, se encuentran las realizadas por Graham y Joyce Marcus (1970). Las primeras excavaciones sistemáticas en El Mirador fueron

hechas por el Dr. Bruce Dahlin y Dr. Ray T. Matheny (Matheny 1980). Por su parte, la Institución Carnegie llegó a El Mirador en 1933. “*El trabajo de Graham reveló por primera vez los problemas que El Mirador ocasionaría para la arqueología maya*” (Demarest 1984:4). Esto se refiere a que en las décadas de los setentas y ochentas, se tenía otra concepción del grado de desarrollo durante el periodo Preclásico (Morales López y Morales-Aguilar 2004).

Metodología:

El estudio comprende la creación de soportes documentales, los cuales conforman el archivo especial y su consecuente aplicación dentro del taller de conservación del Proyecto Arqueológicos Cuenca Mirador. Comprendiendo así, una serie de fichas, libros, hojas o notas informativas las que desglosan de forma independiente una o varias de las variables informativas que se desprenden de cada bien cultural de manera ordenada. Dichos soportes, aunque presentan características propias, funcionan finalmente como un conjunto estructurado y jerarquizado que permiten un control administrativo y base de datos completa, todo ello, para poder explicar con análisis comparativo la importancia de la propuesta metodológica documental, ante las herramientas anteriormente existentes.

Se eligió aleatoriamente 1 bien cultural de el sitio arqueológico El Mirador, cuyos procesos fueron concluidos, el cual fue recuperado en una excavación controlada durante la temporada de campo 2006, lo que sirvió para ejemplificar la propuesta metodológica documental. El análisis técnico por su parte, se desarrollará a través de “cuadros sinópticos”, para facilitar la comprensión de la dinámica y funcionalidad tanto de la metodología propuesta en este estudio, como de los procesos de trabajo en el laboratorio del Proyecto Cuenca Mirador; generando de esta forma soportes tales como fichas, formatos, notas, libros y carpetas, reducciones al 50% y una base de datos digital.

CATEGORÍA	MÉTODO	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Teoría existente	*Investigación bibliográfica y documental	*Búsqueda de bibliografía y documentación *Elaboración de fichas bibliográficas
Comparación con otros métodos	*Estudio comparativo y analítico de métodos de campo y laboratorio de materiales arqueológicos	*Revisión bibliográfica *Contrastación *Comparación *Resultados
Muestra Final	*Selección no aleatoria *Clasificación por número correlativo *Elección por proceso completo *Aplicación de un método documental a través de la implementación de un archivo especial	*Ubicación de los artefactos arqueológicos *Documentación y registro arqueológico de los materiales *Descripciones generales
Registro y Archivo	*Estudio específico de soportes documentales para registro y archivo de bienes culturales muebles *Estudio de manejo documental de artefactos arqueológicos	*Conservación *Dibujo *Fotografía *Análisis Especializados *Escáner

CAPITULO II

LEGISLACIÓN VIGENTE EN GUATEMALA

Proceso de Desarrollo de la Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala:

Es necesario hacer referencia a los antecedentes históricos en torno a la protección del patrimonio cultural, ya que la historia que gira en torno a la protección que se le ha dado en nuestro país a los bienes culturales, ha venido desarrollándose en una dinámica de interés y desinterés de parte de los distintos Gobiernos. Es así, como los primeros intentos para proteger los bienes culturales de Guatemala, fueron los hechos años posteriores a la emancipación política de España, el 24 de octubre de 1831, donde el gobierno emite un Decreto por el cual se funda el Museo Nacional de Guatemala, que entonces no contaba con secciones de Arqueología y Etnología, Mineralogía, Botánica y Zoología, sino hasta 1865 cuando la Sociedad Económica de Amigos del País crea tal museo (Luján, 1774: 30).

Posterior a la independencia y aún con el desinterés por la protección y cuidado de los bienes culturales, el gobierno liberal en 1871 ordenó a los Corregidores, recoger y proteger los objetos arqueológicos que se encontraran en sus jurisdicciones. Sin embargo existe un retroceso significativo durante el gobierno liberal de Justo Rufino Barrios, que en 1881 clausura el Museo Nacional y a su patrocinadora, la Sociedad Económica de Amigos del País, debido a sus políticas de modernización del país, que iban en contra de coleccionar y exhibir objetos antiguos, pues se consideraba como retroceder o ver en el pasado, *“lo viejo o antiguo o inservible”* (Zea, 1998: 80).

Posteriormente, vendrían otras acciones importantes, como por ejemplo: la creación del Museo Nacional en el “Palacio de la Reforma” (al final de la Avenida de la Reforma, actual Monumento a los Próceres de la Independencia), durante el mandato del Presidente Manuel Estrada Cabrera (1898-1920). Lamentablemente, fue destruido por los terremotos de finales de 1917 y principios de 1918. Algunos de los objetos fueron trasladados al “Palacio de Cartón”, sede del gobierno, construido para conmemorar el Primer Centenario de la Independencia al caer el Palacio de Gobierno tras los mismos terremotos; lamentablemente el “Palacio de

Cartón” perdió muchos objetos históricos tras un incendio que lo destruyó. Dos años mas tarde (1922), fue fundado el Museo Nacional de Arqueología y la Dirección General de Arqueología, exhibiendo en el Salón de Té del Zoológico “La Aurora” la mayor parte de las piezas arqueológicas con que se contaban (*Ibid.*, 81).

Es importante contextualizar el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la protección del patrimonio cultural de la nación y pensar que durante esta dinámica, existieron y seguirán existiendo agentes naturales o humanos que en cualquier momento creen vulnerabilidad directa sobre los artefactos arqueológicos o la información inherente a los mismos, por lo cual esto nos remite nuevamente a pensar que sin registros adecuados, no existen bases sólidas para una protección y salvaguarda real de estos.

En el gobierno del Presidente General Jorge Ubico, se ordenó la construcción de un complejo para la Feria de Noviembre; construyendo dos grandes salones: el llamado “Salón Cinco” para exposiciones y el “Salón Seis” para fiestas. Pero no es sino hasta el gobierno del Presidente Dr. Juan José Arévalo, que dispone destinar el “Salón Cinco” como sede permanente del Museo Nacional de Arqueología y Etnología y después el “Salón Seis”, -primera sede del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH)-, se convierte en la sede del Museo Nacional de Arte Moderno. Años mas tarde, por Acuerdo Gubernativo del Presidente Romeo Lucas García (1978), se estableció que el antiguo edificio del Registro de la Propiedad Inmueble (declarado Monumento Nacional) pasara al patrimonio del IDAEH para el Museo Nacional de Historia. Sin embargo, no fue sino hasta 1984 cuando se hizo la entrega oficial del inmueble en que actualmente funciona dicho museo.

La primera ley concebida específicamente para la protección de vestigios arqueológicos, fue promulgada en 1893 por el Presidente José María Reyna Barrios, con el fin de conservar las ruinas de Gumarkaj (Utatlán) en Quiché. Esta ley fue ampliada por el Decreto 479 del 10 de enero de 1894 y modificada en 1895, para prohibir los trabajos de agricultura y de otros géneros en lugares en donde existían ruinas, declarando así mismo, “Bien Nacional” al sitio arqueológico de Quirigua (Luján, 1974: 30-31).

El 30 de mayo de 1905, el Presidente Manuel Estrada Cabrera emitió otro Decreto Ley, sobre la conservación de monumentos arqueológicos, enfatizando la prohibición de cualquier tipo de trabajo, incluyendo el agrícola, en terrenos en donde hubiese “ruinas”. Sin embargo, por muchos años y aún a la fecha, los dueños de terrenos agrícolas han burlado la ley, debido a la falta de control ocasionada por la carencia de personal de inspección y porque muchos montículos arqueológicos no fueron considerados como “ruinas” (Zea, 1998: 34).

La institucionalización de la defensa del patrimonio cultural de Guatemala se inicia el 14 de julio de 1922, con la promulgación del Decreto 791 por el Presidente José María Orellana, quien creó la Dirección General de Arqueología, Etnología e Historia y el Museo Nacional, como se mencionó anteriormente, funcionaron en el Salón de Té del Parque Zoológico. El propio Presidente Orellana, por Decreto 1376 del 27 de abril de 1925, estableció de manera más amplia las funciones y atribuciones de las instituciones creadas en 1922, entre las que estaban el reconocimiento de las ruinas indígenas y coloniales de la nación, así como la reiteración de la prohibición de efectuar excavaciones arqueológicas sin previa autorización gubernamental, y la exportación de objetos antiguos (Luján, 1974: 31; Cardoza, 1980: 16).

El General Jorge Ubico en las postrimerías de su gobierno, emitió el Decreto 2772 el 30 de marzo de 1944, que regulaba las construcciones en el perímetro del casco urbano de la Antigua Guatemala, siendo la primera legislación que se decreta sobre la protección de un conjunto monumental de la época colonial. Éste quedó sustituido por el Decreto Legislativo 60-69 del 28 de octubre de 1969, conocido como la Ley Protectora de la Ciudad de Antigua Guatemala, en cuyo artículo segundo se crea el Consejo Nacional Para la Protección de La Antigua Guatemala (CNPAG).

En la segunda Constitución de Guatemala del 11 de marzo de 1945, durante el gobierno del Triunvirato Revolucionario formado por Francisco Javier Arana, Jorge Toriello Garrido y Jacobo Arbenz Guzmán se establece por primera vez la protección del patrimonio cultural de nuestro país. En el Artículo 86, Sección IV sobre “Cultura”, del Título II “Garantías Individuales y Sociales”, decreta que toda riqueza artística, histórica y religiosa del país, sea quien fuere su dueño, es parte del tesoro cultural de la nación y está bajo la salvaguarda y protección del Estado.

Durante el gobierno del Presidente Juan José Arévalo Bermejo (en que fungía como Ministro de Educación Pública el escritor Manuel Galich), se refuerza la etapa de institucionalización de las acciones tendientes a la protección del patrimonio, no sólo arqueológico y colonial, sino cultural en general, ya que el 23 de febrero de 1946 se emite el Acuerdo Gubernativo No. 22, que crea el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) (Zea, 1998: 34).

El 19 de septiembre de 1947 (siempre durante la administración del Presidente Arévalo Bermejo, pero siendo Ministro de Educación Gerardo Gordillo Barrios), se emite el Decreto Ley Numero 425 sobre la protección y conservación de los Monumentos y Objetos Arqueológicos, Históricos y Típicos, modificado en 1966 y sustituido por el Decreto 26-97, vigente en la actualidad. (*Ibíd.*, 85), desde entonces “*queda prohibida la destrucción, reforma, reparación, restauración, cambio de sitio de los monumentos, objetos arqueológico, históricos y artísticos sin autorización expresa del Ministerio de Educación Pública y de entera conformidad con la presente ley*” (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998:6).

Posteriormente el Decreto Ley 437 del 24 de marzo de 1966 , modifica este artículo permitiendo que los objetos arqueológicos, históricos y artísticos puedan ser exportados temporalmente con fines de exhibición o estudio científico siempre y cuando se cuente con la expresa autorización de la autoridad guatemalteca competente y llenado todos los requisitos que la misma ley determina (*Ibíd.*). El 31 de mayo de 1985, es una fecha clave en el marco de la transición a la democracia, ya que la Asamblea Nacional Constituyente concluyó el nuevo texto constitucional, que incluye un articulado y una sección dedicados a la cultura. Es así como se inicia un incipiente y lento proceso tendente a valorar la diversidad cultural y proteger el patrimonio tangible e intangible de la Nación (Ortiz, Perdomo, Guantá y Hernández, 2001:9).

Este 1997, se derogan los Artículos anteriores y se sustituyen por el Decreto 26-97, el que actualiza la legislación y la hace más operativa. Sin embargo intereses particulares y políticos hicieron que personas y entidades se opusieran al mismo y presentaran algunos recursos de inconstitucionalidad (Zea, 1998: 85,86). Finalmente el Decreto número 26-97 es reformado por el Decreto 81-98 del Congreso de la República de Guatemala, con lo cual se reformaron entre otros, los Artículos 23, 45, 48 y 67 de los cuales se hace referencia. Desde

1946 con la creación del IDAEH, el Decreto 26-97 y su reforma con el Decreto 81-98 son los pilares de la infraestructura jurídica que salvaguarda al patrimonio cultural de la nación en la actualidad.

Pero es importante mencionar otras leyes, decretos y reglamentos que buscaban formar parte de este interés, tal como la creación de la UNESCO aprobada por Decreto Legislativo 679 del 25 de octubre de 1949. Este instrumento fue depositado el 2 de enero de 1950, y publicado en el diario oficial, tomo LVII, número 2, del 5 de diciembre de 1949.

Por otra parte, la ley Orgánica de la Universidad de San Carlos en el Decreto Legislativo 325 del 28 de enero de 1947 establece en sus Artículos 4 y 5, la obligación de la Universidad de cooperar con el Estado para la conservación y enriquecimiento de museos, monumentos históricos y obras de arte relacionados con la investigación científica y artística. Así la Facultad de Humanidades en 1945, antes que se emitiera su Ley Orgánica, creó el Departamento de Historia en donde se preparó a muchos profesionales en las especialidades de Historia y Arqueología. Luego en el punto sexto del Acta 1250 de la sesión del Honorable Consejo Superior Universitario del 21 de agosto de 1974 se crea la Escuela de Historia, sustituyendo al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades (*Ibíd.*: 89), contribuyendo grandemente al estudio, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural de la nación.

Se pueden mencionar otros aportes importantes para Guatemala y el mundo en general, como lo fue la convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París, 1972), ratificada por Guatemala según Decreto No. 47-78; la convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (París, 1970), ratificado según Decreto Ley No. 114-84; la convención de la OEA sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas, ratificado en 1979; la convención centroamericana para la restitución y el retorno de objetos arqueológicos, históricos y artísticos, aprobado por Decreto No. 56-2001 y ratificada en 2002; la convención centroamericana para la protección del patrimonio cultural, aprobada por Decreto No. 55-2001, entre otros (Compendio de leyes sobre la protección del patrimonio cultural guatemalteco, 2006:71-99).

MANEJO LEGAL DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Es importante tener claro que los bienes culturales muebles arqueológicos, conforman una categoría especial dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala y por consiguiente de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, el Código Penal, y las leyes relacionadas en general, al constituirse estos bienes como propiedad del Estado.

Y de conformidad con lo que establece el Decreto Número 26-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y sus reformas, dicta que los trabajos de investigación, excavación terrestre o subacuáticas, de interés paleontológico, arqueológico o histórico, ya sea en áreas o inmuebles públicos o privados, serán regulados por un reglamento específico. Así se desprende según Acuerdo Ministerial Número 4-2009, el “Reglamento para Desarrollar Trabajos de Investigación Arqueológica y Disciplinas Afines”. Este reglamento constituye finalmente la columna vertebral sobre la cual, se hará cumplir con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, orientando dicha labor y la dinámica de dar seguimiento a los bienes culturales muebles desde el momento mismo de su hallazgo.

Al partir de lo anterior, los especialistas graduados en la materia, ya sean nacionales o extranjeros, deberán ajustarse a las políticas y disposiciones que norman la investigación arqueológica nacional, así como las recomendaciones internacionales relativas a la materia (Reglamento para desarrollar trabajos de investigación arqueológica y disciplina afines, Capítulo I, Artículo 1, 2009:3).

Es preciso puntualizar que todo trabajo de intervención o conservación de material arqueológico recuperado, deberá estar solicitado a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural dentro del convenio de la propuesta de trabajos del proyecto de investigación arqueológica, calificado por el Departamento de Monumentos Prehispánicos, pasando luego al Consejo Técnico Arqueológico (CTA) para la evaluación y dictamen técnico respectivo y finalmente aprobado por el Director General.

Ubicación y Traslado de Bienes Culturales:

Como se ha visto, el manejo de bienes culturales es un gran compromiso y responsabilidad como ciudadanos y más aun como investigadores del pasado. En la actualidad, se conocen algunos casos de profesionales de la Arqueología, que tuvieron que enfrentar con la incomodidad de ser detenidos temporalmente, mientras las autoridades competentes hacían las averiguaciones pertinentes sobre los antecedentes y profesión del detenido; en el mejor de los casos simplemente se han dado sanciones administrativas que el caso amerite, sin iniciar procesos judiciales. Estos casos, son llamadas de atención, sobre el alto grado de responsabilidad que representa el manejar artefactos culturales y su traslado de un lugar a otro sin previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (Manual de Procedimientos Básicos Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, 2007).

El Capítulo X, Artículo 43 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, sanciona la violación a las medidas de protección de un bien cultural, las cuales en este caso particular, se trata de multas elevadas, sin perjuicio de la acción penal correspondiente y en el caso de “Destrucciones o Alteraciones Parciales o Totales” (Artículo 44), las sanciones legales son de penas de libertad de seis a nueve años, mas una multa económica (1998:24). Por lo tanto, previo a realizar cualquier traslado, cambio de ubicación, destino o uso de los bienes culturales muebles, ya sea luego de su hallazgo en campo o ya en laboratorio, se deberá contar con una documentación detallada y será indispensable notificar en forma auténtica al Registro de Bienes Culturales según lo dicta el Capítulo XI y Artículo 67 (*Op Cit.*, 1998:29).

Claramente en el Capítulo VIII sobre “Hallazgos, Objetos y Materiales Arqueológicos”, en su Artículo 38, Literales b y c, dicta que el proyecto deberá de prever la conservación, custodia, mantenimiento y acondicionamiento en lugares especiales, del material arqueológico recuperado como producto de las investigaciones realizadas y en que las normas y procedimientos para su traslado, serán supervisadas por el Departamento de Monumentos Prehispánicos (DEMOPRE); en la literal d indica que dicho material deberá ser trasladado y entregado al DEMOPRE, después de su análisis de laboratorio correspondiente, en un plazo

que será fijado por la DIGEPACUNAT (Reglamento para desarrollar trabajos de investigación arqueológica y disciplinas afines, 2009:6).

Registro de Bienes Culturales:

El registro de los bienes culturales es uno de los pasos esenciales dentro del trabajo arqueológico y una obligación. El término de “registro”, se desarrolla desde un punto de vista legal, en cuanto dicho proceso se llevará a cabo según lo dictado en el Capítulo IV y Artículo 23 de la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde establece al Registro de Bienes Culturales, Departamento público, adscrito a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, para realizar dicha labor de supervisión y fiscalización. El objeto principal de su trabajo es la inscripción, anotación y cancelación de los hechos, actos y contratos, relativos a la propiedad y posesión de bienes culturales (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998:16).

El Departamento de Registro de Bienes Culturales, además, debe registrar, catalogar e inventariar los bienes culturales de la Nación, sean estos tangibles e intangibles, muebles o inmuebles de propiedad pública o privada. También le compete asesorar a instituciones y personas particulares en lo que se refiere a la clasificación y la identificación de Bienes Culturales.

Asimismo dicta que: *“Las instituciones culturales no lucrativas que se encuentren debidamente inscritas, podrán realizar las funciones del Registro de Bienes Culturales por delegación del Ministerio de Cultura y Deportes, la cual se autorizará mediante acuerdo gubernativo”* (Ibíd.). Estas delegaciones se denominan “Registros Alternos de Bienes Culturales”, de las cuales habían dos autorizadas, pero ambas perdieron dicha disposición; a una le quitaron el permiso por no cumplir su función de apoyo y cooperación y la otra abandonó dicha labor al fiscalizarse los fondos destinados a estas tareas (comunicación personal: Lic. Fernando Paniagua, Jefe del Departamento de Registro de Bienes Culturales (IDAEH).

Por otro lado los registros de artefactos arqueológicos que hacían personas ajenas al Departamento de Registro, pero que contaban con la experiencia, capacidad y conocimientos requeridos, funcionaba como un trabajo de cooperación mutua entre el IDAEH y los proyectos arqueológicos para agilizar dicho proceso y era supervisado para su autorización por parte del personal a cargo. Esta actividad dejó de funcionar en el presente año (2009), tras la asesoría y capacitación de abogados en el tema, con la finalidad de evitar caer en problemas de tipo jurídico-penal (*Ibíd.*).

Todas las piezas que conserven como mínimo el 50% de su tamaño original deberán ser registradas por el Departamento de Registro de Bienes Culturales, según lo indica el Artículo 38, Literal I del Reglamento para desarrollar trabajos de investigación arqueológica y disciplinas afines (2009:7). Es importante recordar que el fin ultimo de dicho registro, será darle protección a los bienes arqueológicos a través de esta inscripción, a fin de minimizar agentes externos que lo pongan en riesgo parcial o total de parte de la entidad que sea nombrada como depositaria, así como para prevenir el trafico ilícito de los mismos por cualquier motivo.

Sanciones:

En el tema de las sanciones relacionadas con el mal manejo de los bienes culturales, ubicación y traslado, fueron tratados desde 1964 en la Conferencia General de la UNESCO, donde aprobó una recomendación con este objeto, pero fue en la 15^a reunión que se decide que esta cuestión sería objeto de una convención internacional, la cual quedó aprobada para el día 14 de noviembre de 1970. Se establece así en el Artículo 3 de la “Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedades Ilícitas de Bienes Culturales” (1970), que “son ilícitas *la importación, la exportación y la transferencia de propiedades que se efectúen infringiendo las disposiciones adoptadas por los Estados Partes en virtud de la presente Convención*”, este Decreto fue ratificado según Decreto Ley No. 114-84 (1984) (Compendio de Leyes Sobre la Protección del Patrimonio Cultural, 2006:84).

La protección de los bienes culturales es la parte medular adscrita en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en el Capítulo II, Artículo 4, y título “Normas”, en el cual, apunta claramente que *“las normas de salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación son de orden público, de interés social y su contravención dará lugar a las sanciones contempladas en la presente ley...”* (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998:11).

Es así como se establecen en nuestro país las medidas que garantizarían éste y otros temas de importancia. Por ejemplo, en el Capítulo X y Artículo 45, referente a Sanciones y Exportación Ilícita de Bienes Culturales, menciona lo siguiente: *“El que ilícitamente exporte un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, será sancionado con una pena privativa de libertad de seis a quince años, más una multa equivalente al doble del valor del bien cultural, el cual será decomisado”* (Op Cit., 1998:24), el valor monetario del bien cultural, será determinado por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Al poner atención a la frase: “valor monetario”, hay que tener claro que “valuar” un bien cultural mueble, en este caso, un artefacto arqueológico, tiene connotaciones precisas. Si se toma en cuenta que cualquier bien arqueológico mueble es invaluable -por su valor histórico-, el valor monetario por tanto, cobra una función “no comercial” y con fines de carácter penal, principalmente definidos por los gastos de conservación que un bien cultural requerirá tras su alteración parcial o total. Este valor monetario no comercial se constituye así mismo, como un requerimiento necesario para la realización de préstamos para exhibiciones nacionales e internacionales, como una garantía de su salvaguarda y protección (comunicación personal: Lic. Oscar Mora, Jefe del Departamento de Tráfico Ilícito (IDAEH)).

Por otro lado la “valorización” de un bien cultural, término totalmente diferente, está íntimamente vinculado a darle su importancia como “documento histórico” e invaluable como se ha mencionado, por haber adquirido una serie de aspectos culturales de interés como de carácter tecnológico, ideológico, artístico, político, etc., y que por ende contribuye al fortalecimiento de la identidad guatemalteca.

Para un proyecto arqueológico y los que participen en él, esta sanción puede llegar a ser más grave por su calidad de profesionales en el tema cultural, aún más al tomar en cuenta

el vinculo legal inherente con el Ministerio de Cultura y Deportes y sus funcionarios en turno ya que como lo menciona el Capitulo X y Artículo 48 sobre “Responsabilidad de Funcionarios en el Patrimonio”, los funcionarios públicos que participen en hechos delictivos contra el patrimonio cultural, serán sancionados con el doble de la pena establecida para cada tipo penal (*Op Cit.*, 1998:25).

Hay proyectos arqueológicos a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes, como el Proyecto Atlas Arqueológico, Takalik Abaj y el Parque Nacional Tikal en donde sus integrantes serían tomados en este caso como funcionarios públicos. Así también en el Código Penal, Libro segundo, Título VIII, Capítulo IV, Artículo 332 “C”, sobre “Tráfico de Tesoros Nacionales”, se establecen multas económicas y prisión por la transferencia de bienes sin autorización Estatal (Código Penal, 1996).

Es importante también mencionar, que en el mismo Artículo del Código Penal, pero en el inciso “B” sobre Hurto y Robo de Bienes Arqueológicos (adicionado por el Artículo 24 del Decreto No. 33-96), indica que se sanciona con prisión de cuatro a quince años y penas que se elevan en un tercio, cuando se cometa por funcionarios o empleados públicos “*o por persona que en razón de su cargo o función, deban tener la guarda y custodia de los bienes protegidos por este artículo*” (*Loc. Cit.*).

Las consecuencias por incumplir la Ley de Protección de Bienes Culturales y/o el Reglamento para Desarrollar Trabajos de Investigación Arqueológica y Disciplinas Afines, en la mayoría de los casos, son sanciones a nivel administrativo y no se llega a sanciones de carácter penal, ya que se carece de puntos específicos que castiguen ciertos incumplimientos, lo cual según el abogado Oscar Mora, Jefe del Departamento de Trafico Ilícito (IDAEH) (comunicación personal), favorece la incidencia de dichos incumplimientos por un lado y por otro se constituyen como baches legales que debilitan la protección de los bienes culturales del Estado.

Por si fuera poco en la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89, en su Título V, de las Infracciones y Sanciones, Capitulo I, Artículo 81 sobre Atentado Contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación (creado por el Artículo 25 del Decreto 110-96 del Congreso de la República), hace mención de lo siguiente: “*Quien sin contar con la licencia otorgada por*

autoridad competente... transportare, intercambiare, comercializare o exportare piezas arqueológicas o derivados de éstas, será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales”, sancionando también cuando aun contando con la autorización, se “extralimitaren o abusaren de los límites permitidos en la misma”. (Ley de Áreas Protegidas, 1989).

Esto nos pone nuevamente en alerta y evidencia fuertemente, la importancia de conocer la legislación actual de Guatemala y nos muestra que el manejo de los bienes arqueológicos muebles, así como la documentación necesaria para su manipulación, no deben ser tomados a la ligera. Es necesario capacitarnos en estos temas tan importantes, que nos den el respaldo legal y la tranquilidad que necesitamos. El conocer la legislación fortalece el compromiso social que todo arqueólogo debe tener, así mismo, le da una visión más amplia de su contribución a la protección y salvaguarda, lograda a través de un adecuado manejo de los bienes arqueológicos y conocer los grandes compromisos y responsabilidades legales en juego.

CAPITULO III

DEFINICIONES

Existen algunas definiciones esenciales que permitirán entender la dinámica en la que se desarrollan los bienes culturales arqueológicos muebles y la problemática en torno a su registro y catalogación, de las cuales, se hace referencia tomando en cuenta su importancia en la ciencia de la Arqueología por ser fases claves dentro del registro documental.

ARCHIVO: Según la Ley de Patrimonio Histórico Español (1995), los archivos son *"los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura la información y la gestión administrativa. Asimismo se entienden también por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos"*.

"Es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que lo produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia" (A. Heredia en: Diccionario de Terminología Archivística del Consejo Internacional de Archivos, 1995)

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS: Se le denomina así a aquella acción humana necesaria para que los documentos lleguen a un orden o sistema de administración, servicio, funcionamiento, método de orden de documentos, manejo de archivos modernos. Trata del control directo de los documentos en cualquier entidad productora administrativa, durante su conservación legal y de necesidad interna. También en lo que se refiere al mecanismo de producción o justificación, ya sea en su proceso y trámite documental; de su acción se deriva el mantenimiento de sistema, administración de equipo, elementos, personal, etc. (Estrada, 1995:24).

BIENES CULTURALES MUEBLES: Son aquellos artefactos producto de las excavaciones, exploraciones terrestres o subacuáticas, autorizadas o no, o el producto de cualquier tipo de descubrimiento paleontológico o arqueológico, planificado o fortuito que pueden ser

transportados de su lugar original (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998:9. Artículo 3, Inciso b).

CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS: Operación que consiste en formar catálogos o indicadores de los documentos existentes en el archivo y que constituyen el inventario del mismo. Acción realizada con el fin de hacer más accesible al público la consulta de cualquier escrito, mediante una serie de datos que se consignan en tarjetas indicativas (Estrada, 1995:64). Ordenar separadamente esos objetos, según características físicas, tipos, técnicas de elaboración, etc. Implica manejo de ciertos criterios, más o menos especializados según el tipo de objetos a catalogar (Rísquez, 2008, Taller de registro y catalogación de colecciones, aplicaciones y usuarios).

CATALOGAR: *“Hacer la descripción de cualquier documento siguiendo un código normalizador, de tal forma que permita identificarlo de manera exacta, sin ambigüedad, con el fin de poder [identificarlo], recuperarlo con precisión y rapidez”* (Ramos, s/a:27).

CONSERVACIÓN: Aquellas medidas preventivas, curativas y correctivas dirigidas a asegurar la integridad de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998: 23) o destinadas a *“salvaguardar, mantener y asegurar la integridad y la permanencia de los bienes culturales, para transmitirlos a las generaciones futuras”* (Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 29-2005, Capítulo IV, Artículo 17, Inciso “b”, Antigua Guatemala).

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: El término adquiere un significado mucho más complejo, hasta el punto de que constituye hoy una disciplina universalmente estudiada y utilizada también en la definición y realización de las estrategias de protección y valoración del patrimonio. La UNESCO, lo define como *“todos los esfuerzos por entender el patrimonio cultural, conocer su historia y significado, asegurar su salvaguardia material y, si es preciso, su presentación, restauración y valoración”*. (Diccionario de Arqueología, 2001:81).

DOCUMENTACIÓN: Denominación abstracta de un conjunto de documentos. Teóricamente es una doctrina bibliotecológica aplicable a la Archivología que tiene por objeto encontrar nuevo medio de mejorar la utilización de las diversas materias que contiene el acervo de los conocimientos humanos, buscando e inventando nuevos medios de análisis, organización de

los materiales gráficos. Cualquier materia que por sí misma sirva para perpetuar o conservar los conocimientos, sucesos, hechos e ideas. Exige que cada bien cultural tenga su expediente con su Ficha Técnica, imágenes, Reportes de condición física, etc. (Rísquez, 2008, Taller de registro y catalogación de colecciones, aplicaciones y usuarios).

DOCUMENTO OFICIAL: El emitido en las oficinas del Estado y autorizado por las autoridades constituidas. Documento público.

EMBALAJE: Acción y efecto de poner en balas o paquetes una cosa. Envolver, empaquetar, poner en cajas (Diccionario Enciclopédico Larousse, 1991:290), debiéndose considerar la forma del objeto, los materiales constitutivos, el peso, el tamaño, el estado de conservación, y el destino que tendrá (Guevara, 2001:99), proporcionando a los objetos una protección adecuada resguardándolos de la acción física, química y biológica, buscando crear un ambiente estable y neutral para preservar el objeto para ser trasladado o transportado (*Ibíd.*).

FICHA: Papeleta en que son consignados los datos indispensables para la identificación de un asunto, de un acontecimiento, de un personaje, de un suceso específico. Debe contener todos los apuntes necesarios para la identificación de un artefacto, revista o libro. Las reglas que se siguen en su redacción han de ser fijas con el fin de mantener uniformidad cuando se realice un catalogo en base a ellos.

INTERVENCIÓN: Toda acción que se efectúe sobre un bien cultural cuya realización requiera procedimientos técnicos aceptados internacionalmente, para conservarlo y protegerlo (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998: 23).

INVENTARIO: Contar objetos físicos presentes y anotarlos en un escrito (Rísquez, 2008, Taller de registro y catalogación de colecciones, aplicaciones y usuarios).

MÉTODO ARCHIVÍSTICO: Facilita la búsqueda de las fuentes, auxiliarla en la descripción; después en la apreciación de documentos, agrupándolos en base al valor e intereses históricos. En la descripción el trabajo archivístico se acerca en algo al histórico, en lo que se refiere a la interpretación de las fuentes, ya que se redactan breves contenidos y se realizan descripciones en fichas y catálogos.

METODOLOGÍA ARCHIVÍSTICA: Es el propósito de hacer más eficaz el trabajo de la ordenación y descripción en forma metodológica, y permitir al encargado de archivar, contribuir al control de los recursos documentales de la Nación.

OFICIAL: Que es “de oficio”, que tiene autoridad y emana de la autoridad derivada del Estado y no particular.

PATRIMONIO CULTURAL: Son todos aquellos bienes e instituciones que por ministerio de ley o por declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998: 9),

PUESTA EN VALOR: El proceso de investigación, conocimiento, difusión y protección tendiente a mantener y prolongar la permanencia del patrimonio cultural y transmitirlo al futuro (Guerrero et al, 1989:24 citado por: Ubico, 1991:12).

REGISTRAR: Anotar o asentar en libros de registros auxiliares, hojas, tarjetas, fichas, etc., los datos que son necesarios de alguna operación, y que servirán únicamente para fines de tramitación, consulta o aclaración. Conjunto coherente de datos agrupados y relacionados entre sí (Asensi y Rodriguez, s/a:53).

RESTAURACIÓN: *“Medio técnico de intervención a fin de mantener y transmitir al futuro el Patrimonio Cultural en toda su integridad”* (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1998:23). La carta de 1987 de Restauración, define el término como: *“Cualquier intervención que, con respecto a los principios de la conservación y sobre la base de estudios previos de todo tipo, se dirija a devolver, en la medida que sea posible, la relativa legibilidad y, cuando convenga, el uso”*, definición que se aplica a todos los objetos que gocen de interés artístico, histórico y cultural (Diccionario de Arqueología, 2001:310).

SERVICIO DE REFERENCIA O CONSULTA: Tiene como objeto primordial prestar ayuda al investigador o al orientador sobre el contenido de todos los documentos que están en un fondo

documental; es decir, encauza al investigador en la etapa previa de cualquier consulta; esta es a manera de inventario o índice de material o asunto.

VALOR HISTÓRICO DOCUMENTAL: Es determinar un documento dentro de la clasificación histórica, el cual debe conservarse permanentemente como una necesidad docente que refleje la historia de la nación (Asensi y Rodriguez, s/a).

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS

La documentación de un artefacto arqueológico, es una tarea clave en la investigación que nos compete y más aun, es un compromiso y deber que tenemos ante la sociedad como estudiosos de las Ciencia Sociales. Dicha documentación que inicia con las **notas de campo**, debe ser clara y detallada. En este sentido, nuestras notas de campo y las etiquetas que acompañen a los bienes arqueológicos recuperados, con la más adecuada y completa información posible, facilitarán tareas posteriores y permitirán generar una base de datos confiable, que comienza a fortalecerse en el mismo sitio arqueológico.

Las notas deberán escribirse de tal forma, que puedan ser comprendidas por cualquiera que las consulte, y tan limpias como sea posible “dentro de las condiciones de trabajo de campo” (Hester, *et al.*, 1988:133). Es fundamental que las notas de campo sean detalladas y altamente específicas en cuanto a los materiales y su entorno *in situ* pues es la única manera de recuperar información completa de los objetos. Adicionalmente una bitácora del proceso de excavación deberá estar íntimamente vinculada con otro registro alternativo con fotografías y dibujos que permitan definir la posición del bien cultural, o fragmentos del mismo que facilitará su intervención posterior.

Cada bien cultural completo y cada fragmento cuya forma original pueda reconstruirse deberán describirse indicando la clase o tipo de artefacto, el material de que está hecho, sus dimensiones, forma y características generales, incluso su peso si es posible. Se deberá registrar cuidadosamente cualquier rasgo poco usual, como decoraciones incisas y pinturas, etc. (*Op Cit.*: 43).

Muchas de las organizaciones dedicadas a la investigación arqueológica han diseñado formas de registro para facilitar y estandarizar la anotación de los datos en las exploraciones de sitios. La mayoría de dichas formas contienen un mínimo de las categorías de datos que deben observarse y registrarse. De este modo, si un equipo se adheriera estrictamente a estas y no conservara otros registros, indudablemente la investigación sería incompleta.

Las notas de campo irán generando una base de datos de relevancia, la cual necesitará, ya en laboratorio, de un control administrativo sobre las mismas. Control que es necesario plasmar en una serie de documentos que puedan ser utilizados como fuentes de información indispensable en las fases de identificación y valoración, las cuales se han desarrollado en la Arqueología como una herramienta que facilita sus posteriores análisis.

En cuanto al **embalaje** de bienes culturales muebles, esta fase se constituye como una tarea importante, a la cual será necesario otorgarle la seriedad pertinente en materia de cuidado y seguridad. Se hace referencia de esta fase tomando en cuenta varios puntos de interés: la información o documentación en torno al embalaje, el marcaje en campo de los bienes culturales muebles recuperados y la conservación y seguridad física de los artefactos.

Si nuestra documentación se ha realizado sistemáticamente, toda la tarea en torno al embalaje se solventará de forma más sencilla y permitirá agilizar la realización de los listados y cartas para proceder a tramitar el permiso para el traslado de los bienes culturales, así mismo nos brindará un útil inventario con el total de artefactos recuperados. Así mismo, la información clara y minuciosa en las dos etiquetas que acompañen a cada artefacto será determinante para evitar atrasos y dudas al momento de cualquier revisión o chequeo durante el embalaje o traslado. De esta manera, la información referente al estado de conservación de los materiales recuperados, deberá incluirse en las fichas o listados, ya que serán de gran utilidad para determinar cuales serán las características del embalaje a emplear.

Dicho de otro modo, el embalaje variará de acuerdo a las condiciones del material recuperado, que será determinado por el contexto en el que se encontraron y de acuerdo a su fragilidad. Cualquier caja que contenga bienes culturales frágiles, deberá tener una etiqueta que indique esto. En la caja que contenga este tipo de artefactos, deberá colocarse una etiqueta resaltada con alguna coloración llamativa, donde se anoten aspectos como el de su manejo cuidadoso o indicando que no se laven o limpien algunos de estos bienes particulares, esto alertará a quien los manipule y al encargado de conservación de su tratamiento especial (Hester, *et al.*, 1988:152).

A diferencia de los tuestos recuperados, el marcaje de los artefactos completos o semicompletos deberá de realizarse en campo tomando en cuenta que el procedimiento para su traslado y estudio será diferente y como se ha mencionado, así se mantendrá un mejor control de los materiales.

El embalaje constituirá entonces un proceso de resguardo de los bienes, con el objetivo de realizar su traslado a un laboratorio donde se procederá a su conservación. El tomar en cuenta puntos importantes como el de la distancia a recorrer, las condiciones de transporte para la selección de un buen material amortiguante que evite golpes y fricciones, es determinante. También el separar los artefactos de acuerdo al tipo de material con que están hechos, evitará deterioros. Finalmente todas las cajas deben estar debidamente etiquetadas, con los datos relevantes sobre los bienes culturales en su interior.

En cuanto a las **etiquetas**, es necesario dedicarle a esta tarea, el tiempo y la seriedad que se merece, ya que esto será la diferencia entre una trabajo de investigación arqueológico y un acto muy cercano al de saqueo del Patrimonio Cultural de nuestro país. Ya en el laboratorio, la persona encargada de la recepción y almacenaje de los bienes culturales, el personal del taller de conservación, y la persona a cargo de la clasificación documental, tendrán muchos inconvenientes que atrasarán su trabajo debido a la ineficiencia y desinterés en este punto, de igual manera, no se contribuirá a la accesible fluidez al momento del embalaje y traslado.

Todo bien arqueológico recuperado necesita ir acompañado siempre de “dos” etiquetas: una interna (dentro del artefacto) y una externa (sellando la bolsa), las cuales deberán de estar debidamente emplastadas (en el mejor de los casos), o dentro de una bolsa sellada; acción preventiva destinada a minimizar deterioros de la etiqueta y tinta corrida a causa de exceso de humedad producida por la condensación generada al cerrar las bolsas de plástico (Manual de Conservación Preventiva de Bienes Muebles, 2004:34) y por consiguiente la pérdida de información.

Un error que se comete frecuentemente es que al localizar dos artefactos o más en un mismo contexto o lote de la excavación, estos no se guarden de forma independiente en bolsas separadas. Con este mal procedimiento, el responsable evita realizar juegos independientes

de etiquetas, pero da lugar a que se propicien problemas delicados y de magnitudes legales tanto para su persona como para el proyecto arqueológico en general, por ejemplo, el personal comisionado para el traslado o cambio de ubicación de los bienes culturales, podría ser detenido al llevarse a cabo una revisión minuciosa por parte de las autoridades competentes y/o agentes policiales y determinar que una misma bolsa contiene dos o más bienes arqueológicos. En estos casos el problema puede ser solventado a través de diferenciar los bienes culturales, con la ayuda de literales (a, b, c, d, etc.), por ejemplo: Operación ELM.400Ñ.02.05.16 a y ELM.400Ñ.02.05.16 b, indicando que proceden de una misma operación.

Por otro lado los proyectos arqueológicos frecuentemente cuentan con la participación de estudiantes y profesionales extranjeros, lo cual nos lleva a tratar una observación de importancia. A consecuencia de costumbres y/o reglas académicas propias de cada país, el orden de escritura de la fecha varía del formato al que estamos acostumbrados -día, mes y año-, lo cual nos llevará sin duda a caer en alteraciones y confusiones inevitables en los registros, inicialmente para quienes procesan la información y posteriormente para investigadores en el futuro interesados en conocer determinado material.

Este problema principalmente se da en la etiquetas de campo de los bienes culturales, por ello es indispensable definir esta casilla en todos y cada uno de los soportes documentales empleados en la investigación arqueológica con la ayuda de campos o casillas, así como la utilización de literales guías y signos separadores tales como “D / M / A” para día, mes y año. Lo cual se podrá implementar en una etiqueta en inglés (u otros idiomas) para estudiantes y profesionales extranjeros.

El responsable de cada excavación por su parte, está en la obligación de colocar en toda la documentación existente sus nombres y como mínimo el primer apellido, no debiéndose permitir por ninguna circunstancia, simples abreviaturas que van en contra de nuestra lucha como profesionales por hacer una Arqueología del futuro, en la cual, nuestra información será la clave. Habrá que considerar que no siempre estará el personal que conocía las abreviaturas de los nombres. En este sentido, las etiquetas se convertirán indudablemente en nuestra carta de presentación, donde se reflejará la importancia y el tiempo que le brindamos como profesionales, al medio primario de nuestra ciencia: “la evidencia cultural”.

Otra herramienta indispensable en la excavación arqueológica y registro en campo de nuestra evidencia cultural, lo constituye **la fotografía** la cual nos ayuda a completar e integrar la documentación gráfica. Las fotografías generales o panorámicas nos ayudarán a “*documentar las situaciones estratigráficas... y el estado de la zona de excavación al acabar cada campaña*” (Diccionario de Arqueología, 2001:155), ya que de otra manera, el registro fotográfico, será poco o nada valioso si no existe una documentación del contexto que rodea a la ubicación de nuestros bienes culturales. Las fotografías de detalles por su lado, nos ayudarán a documentar contextos específicos y unidades estratigráficas aisladas.

De esta manera, una serie de **fotografías *in situ*** permitirá tener impresas o digitalmente, valiosa información del contexto de nuestra evidencia cultural, permitiéndonos un mejor control cuantitativo y cualitativo de nuestros materiales. Esta fase de registro en campo, permitirá definir fácilmente la ubicación de los bienes culturales dentro de determinado contexto y nos brindará el primer registro de condiciones de nuestros materiales recuperados, facilitando posteriores intervenciones ya en el taller de conservación. No debemos permitirnos descuidos como el de no incluir siempre en nuestras fotografías, referencias métricas (escalas) y el uso de pizarra o etiqueta en fotografías de detalle, indicando el nombre del sitio arqueológico y fecha, así como la flecha de dirección para ubicación del norte.

Con un pensamiento preventivo, la fotografía *in situ* nos exonerará de cualquier alteración o inconveniente accidental posterior que pudiera sufrir el objeto, esto, si nuestro registro fotográfico es detallado y ordenado a través del uso de cuadros o fichas para lograrlo. En dichas notas deberá registrarse una descripción de cada fotografía que se tome o también se puede colocar una etiqueta escrita junto a los bienes culturales al ser fotografiados. Es aconsejable hacer varias copias digitales, con lo cual, una copia se entregará al custodio o encargado del traslado de los materiales o bien cuando se hace entrega de los mismos ya en el laboratorio. Es importante resaltar que para ello, las cámaras convencionales con rollo, son tomadas como un factor de mayor garantía, ante las cámaras digitales.

Por su lado el **dibujo** en campo permitirá comprender detalles esenciales del contexto, ubicación, dimensiones del bien cultural y posicionamiento de los fragmentos del artefacto al momento de su hallazgo, facilitando así, su posterior consolidación y restauración. En estos dibujos se deberá indicar el número de operación e identificación de la pieza para evitar confusiones posteriores.

La seguridad de los materiales deberá garantizarse en todo momento, durante su levantamiento y almacenaje en campo, ya que son comunes en nuestro país los saqueos y robos de material arqueológico durante o después de su excavación, lo cual es nuestra responsabilidad directa combatirlo.

Ya en laboratorio, el **registro** de bienes por parte del Departamento de Registro de Bienes Culturales del IDAEH, es una tarea fundamental en muchos sentidos, ya que es a través de esta inscripción, que se dará respaldo legal a la protección de los bienes arqueológicos tanto a nivel nacional como internacional, a fin de monitorear su adecuado cuidado, por parte de la entidad que los resguarde y para evitar el tráfico ilícito de los mismos.

Idealmente esta fase deberá de realizarse luego del proceso de conservación, ya que de esta manera, tanto la descripción como las fotografías serán las definitivas dentro de la base de datos, evitando así malos entendidos entre la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y el Proyecto Arqueológico a cargo. Para ello será obviamente obligatorio contar con una documentación detallada y completa del proceso de conservación, que contenga: fotografías in situ, fotografías en negativo, idealmente dibujo y una ficha descriptiva completa, que indique el estado de condiciones previo a la intervención aplicada, fechas y responsable de la conservación.

Es evidente también la importancia de marcar cada bien cultural como parte del registro en campo, ya que hacerlo permitirá minimizar tiempo y evitará que se confundan artefactos arqueológicos. Debe quedar la descripción del estado de condiciones, así como las intervenciones de conservación, como una tarea o fase dentro de la documentación, pudiéndose designar para ello, una ficha informativa específica.

Existe la necesidad de máxima fluidez en la circulación de la información que se va generando y de ser lo mas específico posible para reducir el volumen físico de la documentación y hacerla de fácil acceso y comprensión.

A la vez de ir complementando la base de datos sobre cada bien cultural mueble recuperado, se esperaría también, que la persona responsable de la **catalogación** no sólo

registre y copie las informaciones sobre los “ítems” en los archivos y formatos correspondientes, sino que también *piense sobre ellos y convierta la aplicación de sus criterios en estrategias de muestra y abordaje estimulante para quienes consultan al respecto*, y que el catálogo final, esté más allá de un útil pero limitado glosario.

Es oportuno designar códigos que permitan separar y ordenar la información de los objetos según sus características físicas, tipos, palabras, números claves, procedencia, fecha del proceso de recuperación y/o códigos asignados en campo o en laboratorio, para de esta manera hacer accesible la consulta del material gráfico y fotográfico, cruzar información y poder entonces posibilitar una diversidad de investigaciones, publicaciones y distintos y múltiples niveles de lecturas.

Existen muchos códigos que se han adaptado a las necesidades institucionales como bibliotecas o archivos, y codificaciones museísticas de uso internacional y de fácil aplicación para la catalogación de bienes culturales muebles de proyectos arqueológicos. Las características de la información que contienen estas, aunque son diferentes, todas motivan y permiten su división en campos (etiquetas o inscripciones asignadas que dan una información), las cuales ofrecen una tipología variada según su contenido. Así, la información bibliográfica se divide a través del uso de *campos de identificación*, *campos reservados* y *campos bibliográficos*, los cuales incluyen datos de identificación interna de la institución que creó el registro; la fecha de entrada, códigos del país de publicación, tipología del documento, etc.: e indican otros datos correspondientes al asiento catalográfico y registro de entradas secundarias (Asensi y Rodríguez, 2001:59), todas a través de la asignación de un código.

Algunos museos por su parte, utilizan campos que dan prioridad al número de accesión o entrada de un bien cultural a la colección y el año, por ejemplo: 1993.0001, indicando que fue la número 1 que ingresó en 1993; o emplean campos que dan prioridad al tipo genérico del los bienes (escultura, pintura, bienes arqueológicos, etc.), por ejemplo: ESC-N-0001 o PIN-I-0002, códigos que indican que se trata de una escultura y una pintura. (Rísquez, 2008, Taller de registro y catalogación de colecciones, aplicaciones y usuarios).

Una vez que se decide asignar un código, este deberá ir en los formatos o fichas técnicas claves de cada bien cultural. Esto resulta ser muy favorable en museos ya que dicha

codificación se incluye en las etiquetas adhesivas, cédulas y/o colgantes que se le coloquen a los objetos, para efectos de identificación rápida, constituyéndose como su “cédula de identidad” como lo llama el profesor Fernando Rísquez (*Ibíd.*), lo cual es muy útil de igual manera en el trabajo arqueológico, principalmente cuando se busca trabajar con materiales específicos y de una temporada determinada.

En cuanto a la **catalogación digital**, el creciente grado de condicionamiento tecnológico hace que no estemos ajenos al desarrollo en los entornos digitales y electrónicos, lo cual se traduce en cambios en los métodos de catalogación, que dan otro soporte más de clasificación y consulta de la base de datos generada. Así los documentos han sufrido cambios debido a la evolución tecnológica, al influir en su aspecto físico y constituyéndose en discos, CD-ROM y otros soportes que “contienen informaciones tan o más útiles que las registradas en papel” (Ramos, 2001:21) y su existencia pone de manifiesto la paulatina transformación de los documentos, adecuándose a las circunstancias y necesidades del momento para permitir la comunicación-información que los diversos materiales documentales almacenan. Aunque en definitiva los soportes documentales de papel sobrevivirán a varias generaciones de hardware y software.

La continua demanda de mayores y mejores servicios de consulta, es la razón por la cual se toma la decisión de emplear soportes informáticos, que por medios tradicionales, no se podrían ofrecer. La manipulación de documentos tras el crecimiento del volumen de la información por medios tradicionales hace inoperable su consulta. La búsqueda de la aplicación de un tratamiento automatizado y racional de la información implica darle al usuario interesado, su importancia como elemento esencial para la culminación del proceso informativo (Asensi y Rodríguez, 2001:106). Es importante resaltar en este sentido, que la integración de la metodología documental y sistema de catalogación deberá contar con operaciones que se han planificado cuidadosamente y que sus aplicaciones están enlazadas de manera adecuada.

El trabajo en equipo de todos los que tienen participación en la documentación será necesario para realizar una catalogación de calidad y de la confiabilidad de digitalizar información certera. Según algunos autores la automatización se ha hecho necesaria en el manejo de información, ante el rápido envejecimiento de las publicaciones científicas (*Ibíd.*) y porque el contar solamente con una consulta directa, en la cual habrá una manipulación constante de soportes de papel, acelerarán dicho envejecimiento. Y nuevamente porque existe

una mayor complejidad de la catalogación tras el aumento del volumen de producción documental que se generará año tras año.

Para otros autores, la decisión de automatizar una unidad de información debe estar basada en un análisis organizativo previo para determinar: los servicios que se van a ofrecer, el tipo de usuarios y sus necesidades, las modalidades de funcionamiento de este servicio, los medios informáticos que se emplearán y sus posibilidades de desarrollo (García y Lucas, 1987:112-114).

En el caso específico de los proyectos arqueológicos, normalmente la consulta de información referente a los bienes recuperados es interna cuando se trata de bienes arqueológicos en proceso de registro, aun no publicados y es de difusión general o más abierta tras la publicación de los informes correspondientes. Por lo cual el sistema empleado es local y no en red o en línea como en otros países, esto debido también a cuestiones monetarias, donde los proyectos arqueológicos guatemaltecos siempre encuentran limitantes. Los sistemas locales necesitarán una planificación y diseño de automatización más sencillo, donde uno de los principales objetivos será atender las necesidades de los usuarios reales y potenciales que lo consultan (Asensi y Rodríguez, 2001:112).

En cuanto al programa que se eligiera para realizar la catalogación digital, se debe prever la posibilidad de ampliar su capacidad sin inconvenientes para absorber el crecimiento de información, y plantear si este soportará su instalación en una unidad independiente (PC central), en un punto de servicio de una red determinada o en toda la red del laboratorio. Esto brindará una serie de ventajas como la optimización en la fluidez y consulta de la información y la orientación al usuario en torno a la base de datos.

La mayoría de software en el mercado están diseñados para la catalogación principalmente de bibliotecas, las cuales además cuentan con mapas, fotografías, soportes audiovisuales, etc., haciendo necesaria la creación -en la misma institución- de un programa personalizado que cumpla con los requerimientos esenciales para el que fue hecho. Algunos autores denominan *-in house-* a esta posibilidad de crear un programa local, y aunque sugieren que esta tendencia se halla en decadencia en la actualidad debido a la gran oferta existente en el mercado (*Op Cit.*:116), en el terreno de la ciencia arqueológica y de la catalogación de los registros y resultados obtenidos de los bienes culturales, resulta ser la

solución para crear un programa personalizado que cubran todos los servicios deseados. Y aunque seguramente necesitará de la incorporación de ciertas modificaciones en el trayecto de su uso que mejor se adapten a las peculiaridades del servicio, así como de mantenimiento para su integridad y consistencia, será una herramienta invaluable para el estudio de las culturas antiguas.

Esta comunicación-información es factible en la Arqueología a través de los **catálogos**, los cuales tienen un carácter totalmente instrumental, ya que será el mediador entre los bienes culturales recuperados por el proyecto arqueológico y el usuario interesado en conocerlos o estudiarlos, y como resultado de haber aplicado debidamente las técnicas documentales, será pieza esencial para el manejo de información. El catálogo, se convierte entonces en “un documento secundario de primer orden” transformador de los documentos primarios (*Op Cit.:43*).

Es a su vez un requerimiento hacer entrega a la DIGEPACUNAT un catálogo con las fichas de registro de los artefactos completos, semicompletos y de aquellas muestras que a criterio del especialista se consideran diagnósticas. Incluyendo descripciones, fotografías y/o dibujos de las piezas (Reglamento para desarrollar trabajos de investigación arqueológica y disciplinas afines, Capítulo IX, Literal b, 2009:7).

Los inventarios de los proyectos arqueológicos frecuentemente van de la mano con la creación de catálogos, en el sentido que el inventario como tal, aduce a la tenencia de los objetos o bienes. El inventario está basado en un registro interno de los bienes arqueológicos en su totalidad recuperados en diversas temporadas. Es así como el carácter de los **Catálogos como Proceso de inventario** permitirán ser una medida de protección e identificación de bienes culturales y ser la garantía primordial, de su entrega a la Dirección General del Bienes Culturales y Naturales, Departamento de Registro de Bienes; adjuntando para ello en los catálogos, la carta con sello y firma de recibido.

En su contenido se incorpora información básica de tipo legal y técnica, también se deberá incluir todo el registro y fases de documentación e intervención de las cuales fue objeto

el bien arqueológico, por lo cual, se constituye una adecuada herramienta que por un lado impedirá la manipulación innecesaria de las piezas y por otro, permitirá a los estudiosos tener acceso a información de importancia.

En este punto es preciso dar su importancia al termino: **Administración de Documentos**, el cual es un tema escasamente tratado dentro de la literatura archivística y más aun en la arqueológica. Su importancia radica en que es a través de esta administración documental que se logrará un orden y control sobre los archivos o base de datos existente de un bien cultural analizado o procesado con el fin de facilitar posteriores investigaciones o análisis específicos de otros profesionales.

En la Arqueología se va generando una producción documental durante y tras la recuperación de bienes culturales; producción entendida como fases o procesos de: registro in situ, conservación, dibujo, fotografía, análisis de cerámica, lítica, registro IDAEH, publicaciones, etc., es decir, el seguimiento de la captura de esta información y formación de los expedientes o base de datos, llamado por algunos investigadores como “Registro de Entrada de Correspondencia”, lo cual nos permite poder *“controlar perfectamente, los circuitos de la documentación así como las unidades administrativas que tramitan”* (La Torre et al. 57-58).

Es así como esta producción de datos de primera mano van generando importancia. Y como parte de la valoración de un documento, está algo fundamental que se logrará entonces, a través de la adecuada administración de documentos, es decir: el acceso a la información que proporcionan en este caso, los bienes culturales muebles. Por ello, proteger la integridad de esta información es parte de dicha tarea, al ser fases documentales como documentos que están cobrando día con día un alto valor histórico, que en su momento seguramente formarán parte de la clave para una trascendente investigación, o bien se habrán convertido en parte del Patrimonio documental de nuestro país.

La Conservación de los Materiales Arqueológicos Durante los Procesos de Registro, Excavación y Extracción

En la mayoría de los casos el trabajo arqueológico no se desarrolla con una dinámica predecible por lo cual no existe una estructura ideal de trabajo, pero se busca anotar en este punto, la importancia de un compromiso de conservación al estudio de los materiales, contextos y la preservación de los bienes culturales muebles recuperados. Y aunque no se profundice en el tema por no ser el objeto de estudio, se trata de dar el enfoque necesario para la comprensión de su importancia en el trabajo arqueológico.

La conservación en la Arqueología es relativamente joven pero ha cobrado importancia en los últimos años, al punto de la obligación de parte de las autoridades nacionales, a la presencia de un equipo de conservación en las investigaciones arqueológicas. Al hacer referencia a la conservación, se hace en sentido de las medidas de prevención y de proporcionar estabilidad a un bien cultural a través de medios técnicos de intervención, a fin de mantener y poder transmitir al futuro en toda su integridad nuestro Patrimonio Cultural. En algunos países consideran la Conservación y la Restauración como una misma cosa; otros enfoques por su lado, consideran al Registro como parte de la Conservación, refiriéndose a las dimensiones *informativas* a conservar del bien cultural (Rísquez, 2008, Taller de registro y catalogación de colecciones, aplicaciones y usuarios). Para fines del presente documento no se dará énfasis al trabajo alterno que existe en torno a la *Restauración* y a estos medios técnicos que se realizan a través de intervenciones físico-químicas sobre un artefacto arqueológico.

Hay que recordar que los materiales arqueológicos a la hora de su extracción, habían logrado alcanzar un equilibrio con su entorno. La temperatura por lo general es superior en el ambiente post-excavación. *“Esto puede acelerar las reacciones de alteración físicas y químicas que se están llevando a cabo, además de favorecer el crecimiento biológico”* (Magaña, Grimaldi y Meurs, 2001:13). Por lo cual la excavación puede *“reactivar de manera muy violenta el deterioro de los objetos”* (*Op cit.*:10) al quedar expuestos a condiciones ambientales diferentes a consecuencia de variaciones de humedad, temperatura, oxígeno y luz, por ello, es necesario indicar en nuestras notas, la mayor cantidad de referencias de un bien cultural mueble, que indiquen estos cambios físicos que se pudieran presentar, tales como: estado de conservación, características, cambios de coloración, registro de grietas y fisuras, etc.

Son importantes las condiciones naturales y culturales en la que los artefactos arqueológicos se encuentran al momento de su hallazgo y educarnos en el buen manejo de las técnicas que permitan mantener dichas condiciones lo mas estables posibles al extraerlos, evitando cambios bruscos. Logrando así un registro exhaustivo de los materiales y de su contexto, asegurando el éxito de la excavación y la información generada.

Existe bibliografía de fácil comprensión en el tema que todo estudiante y profesional de la Arqueología esta obligado a consultar, tales como: el “Manual de Conservación Preventiva de Bienes Muebles” (2004); “Conservación in situ de Materiales Arqueológicos, Un Manual” (2001); “Manual de Prevención y Primeros Auxilios” (1985); y “Normas Básicas para la Conservación Preventiva de los Bienes Culturales en Museos” (1999), textos de gran interés en este tema.

En muchos casos a causa de desinformación en el tema, se llevan a cabo intervenciones innecesarias e irresponsabilidades en campo que conllevan a problemas de alto impacto, como el de una mala documentación de los estados de condiciones previas a las acciones que se realicen sobre el artefacto y sobre las acciones mismas, las cuales se constituyen desde ese mismo momento, como parte de la historia del objeto; y no se debe caer en la negligencia de no fundamentar una intervención en campo, o bien, la utilización de materiales no reversibles que alterarían permanentemente un bien cultural.

En este sentido, los tratamientos *in situ* no son recomendables “ya que éstos alteran la información que otros investigadores pueden obtener de los materiales encontrados, como por ejemplo información genética, paleoambiental, biológica, de técnica de manufactura, de productos de alteración, etcétera” (Magaña, Grimaldi y Meurs, 2001:15). En excepciones en que fueran estrictamente necesarias intervenciones en campo, con fines de rescate y salvaguarda, se tendrá que realizar un registro documental riguroso, informando sobre el tratamiento a aplicarse, las áreas tratadas, materiales empleados, proporciones, método de preparación y aplicación, resultados observados inmediatamente, nombre del encargado del tratamiento y justificación.

Es importante dar énfasis a la conservación y destacar la relevancia de las medidas de protección a los bienes culturales, por cuanto son bienes de carácter no renovable. “Es decir, una vez que se exponen a factores de riesgo que conllevan pérdida, exportación ilícita o deterioro y destrucción, su reposición es imposible y ese segmento particular del hilo histórico se desprende total y para siempre” (Manual de Procedimientos Básicos Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, 2007:13).

CAPITULO V

PROPUESTA METODOLÓGICA DOCUMENTAL

La siguiente propuesta esta fundamentada a través del análisis crítico de las herramientas existentes y la inminente necesidad de la creación de nuevas herramientas con la finalidad de contar con un registro documental mas confiable, completo y accesible, permitiendo la creación de una base de datos que sirva como inventario, asegurando así facilitar los análisis especializados de los bienes culturales conservados. Todo lo anterior bajo el objetivo principal de que la propuesta metodológica documental, sea la vía para brindar a los artefactos protección.

La propuesta se desarrolla tomando como eje de partida el taller de conservación del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, principalmente por constituirse como un área de gran importancia dentro del laboratorio, al converger allí, luego de cada temporada de campo, el esfuerzo de obreros y profesionales. La continuación de los procesos de registro documental sobre el bien cultural recuperado ya en laboratorio (conservación, dibujo, fotografía, análisis especializados, registro IDAEH, publicaciones, y entrega a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural), que sin las herramientas adecuadas (desde campo) y una administración documental sobre los mismos (en laboratorio), se estaría poniendo en riesgo no solo el patrimonio cultural, sino también la información en torno a estos bienes.

De esta manera su aplicación esta destinada a bienes culturales muebles completos o incompletos, fragmentados o no fragmentados, a ser registrados y declarados en los catálogos del Departamento de Registro de Bienes Culturales.

Para llevar a cabo un proceso documental adecuado, este se desarrolló bajo un orden lógico el cual, en la bibliografía sobre catalogación de documentos, se denomina “proceso o cadena documental” (Ramos, 2001:21) formado por pasos sucesivos y en cierto modo concatenados, los cuales son la clave del adecuado registro documental que la ciencia arqueológica exige y que son imprescindibles para el funcionamiento ideal de los sistemas documentales, “creándose así un proceso de circulación de la información que tiende a establecer un vínculo entre los documentos y los usuarios” (*Ibid.*); cumpliendo de esta manera el fin último de cualquier documento: su difusión.

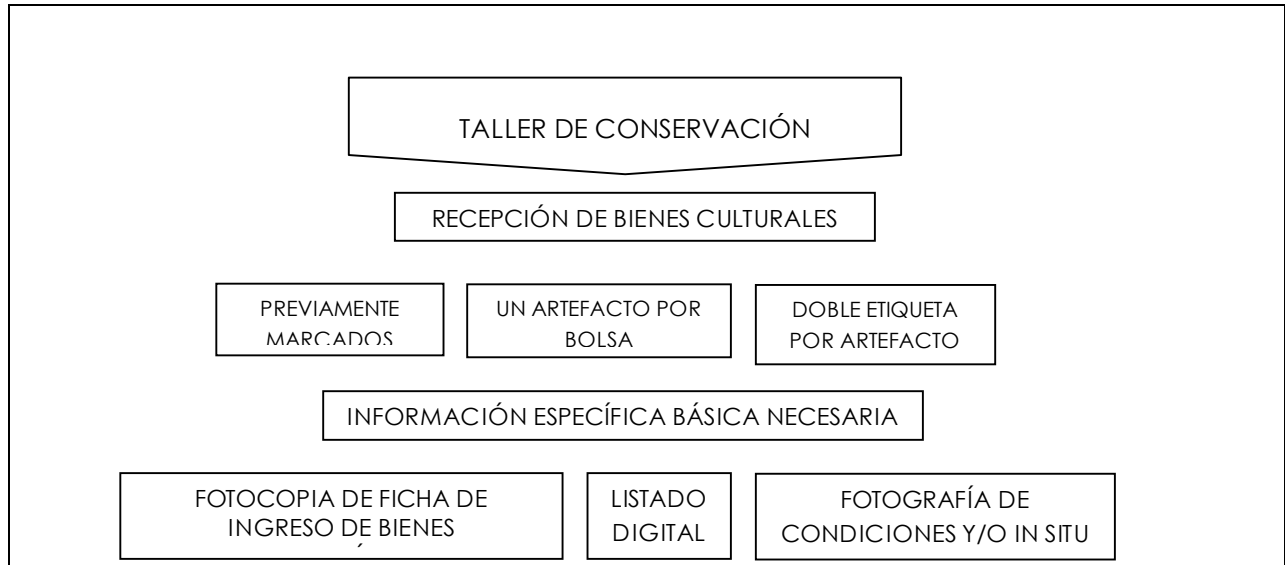
Es importante hacer referencia en este punto, que la vasta bibliografía en torno al registro y la catalogación de documentos, manuales y normas de archivística e información de clasificación bibliotecaria, están destinados a una variedad grande de soportes, principalmente bibliográfico (libros, revistas, folletos, etc.) y en la mayoría de los casos poco adaptables al trabajo arqueológico. Normas como las que se exponen en las “Reglas de Catalogación Angloamericanas -AACR- (1967-1978), y la posterior incorporación a estas de las “Normas Internacionales de Descripción Bibliográfica -ISBD- (1971), las cuales se constituyen como un código normalizador internacional; se constituye como bibliografía de importante ayuda para comprender la analítica, seria y puntual dinámica en la que un documento debe transitar, aunque algunos formatos, han sido creados con una dependencia muy fuerte de las aplicaciones para las que fueron diseñados, pudiendo ser utilizados solamente dentro de esos ámbitos.

Por ello, se realizó un análisis y selección de determinadas variables adaptables a los soportes documentales en el taller de conservación del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador y se realizó un “Archivo Especial” que permitiera un adecuado “Control Administrativo” y que garantizara la protección y salvaguarda tanto de los bienes culturales conservados, como de la base de datos generada, siguiendo un orden práctico. Para ello es indispensable presentar el siguiente diagrama que ilustra el proceso de registro y la estructura de la propuesta metodológica documental.

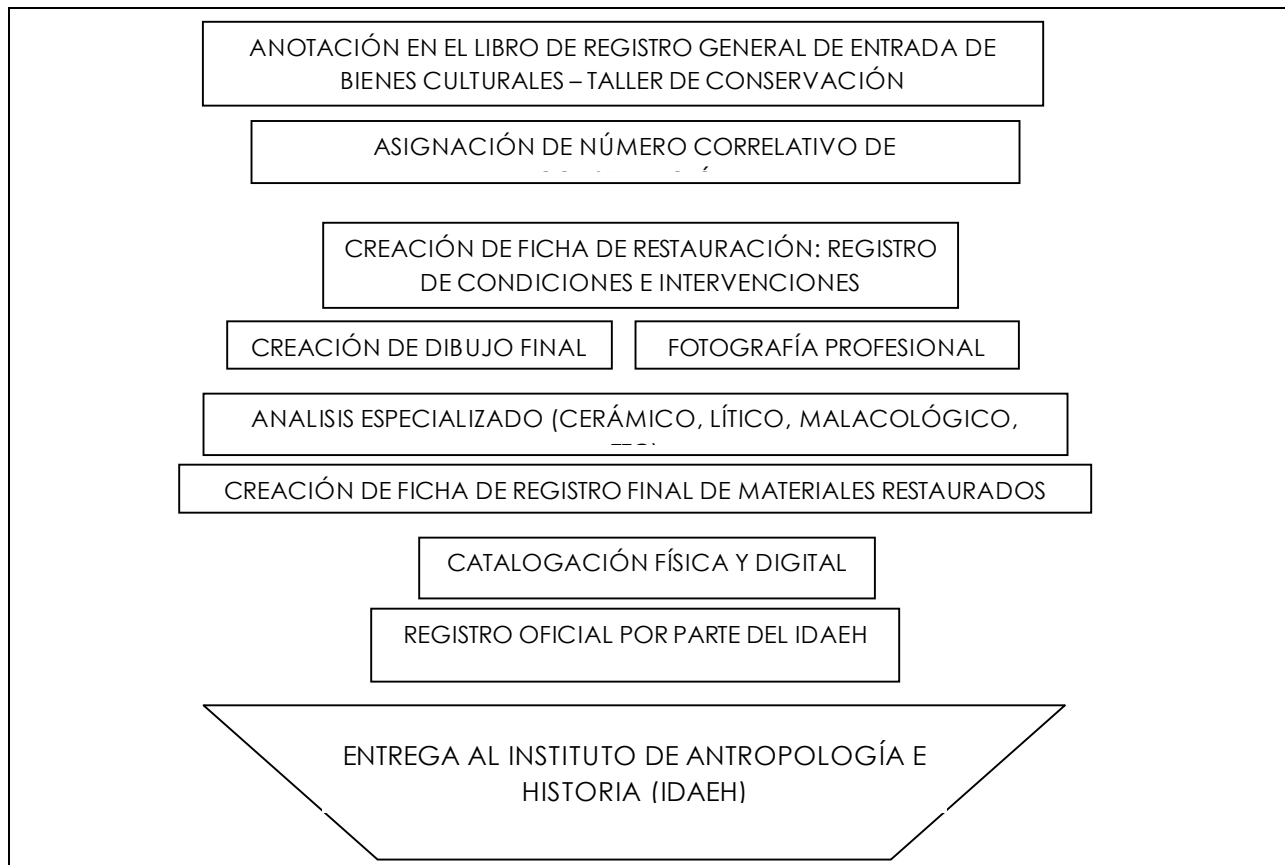
CUADRO 1: FASES DE DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROCESO DE ENTREGA DE BIENES CULTURALES MUEBLES: CAMPO-LABORATORIO

PROCESOS GENERALES		
CAMPO	LABORATORIO	IDAEH
Notas de campo (descripción y registros generales)	Recepción por parte del encargado de la bodega de materiales arqueológicos	Instituto de Antropología e Historia (IDAEH)
Etiquetas de los bienes culturales recuperados	Evaluación de documentación necesaria para su ingreso (Ficha de Ingreso de Bienes Culturales -al laboratorio-, listados digitales y fotografías <i>in situ</i> y de condiciones)	
Dibujo de campo (contexto)	Entrega al taller de conservación	
Fotografías <i>in situ</i> (lavado, salvo excepciones especiales)	Evaluación de documentación y registro de condiciones	
Fotografías de condiciones	Procesos de conservación (limpieza, consolidación, restauración)	
Marcaje	Registro de intervenciones	
Digitalización (listado de bienes recuperados)	Dibujo	
Entrega al encargado de Materiales Arqueológicos (Ficha de Ingreso de Bienes Culturales -al laboratorio-, listados digitales y fotografías <i>in situ</i> y de condiciones)	Fotografía	
Embalaje	Análisis especializados (cerámica, lítica, malacológicos, etc.)	
Autorización -IDAEH- y traslado campo - laboratorio	Documentación (fichas clínicas de cada uno de los procesos anteriores)	
	Registro oficial (IDAEH)	
	Catalogación (publicación)	
	Gestión de entrega al -IDAEH-	

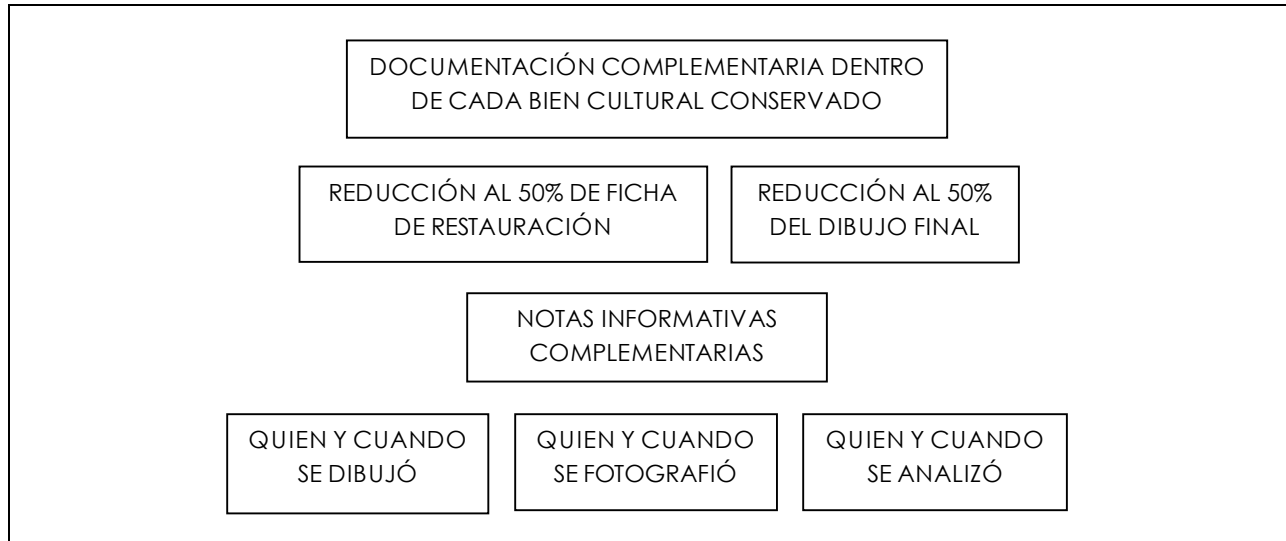
**CUADRO 2: PROCESO DE RECEPCIÓN DE BIENES CULTURALES
AL TALLER DE CONSERVACIÓN**



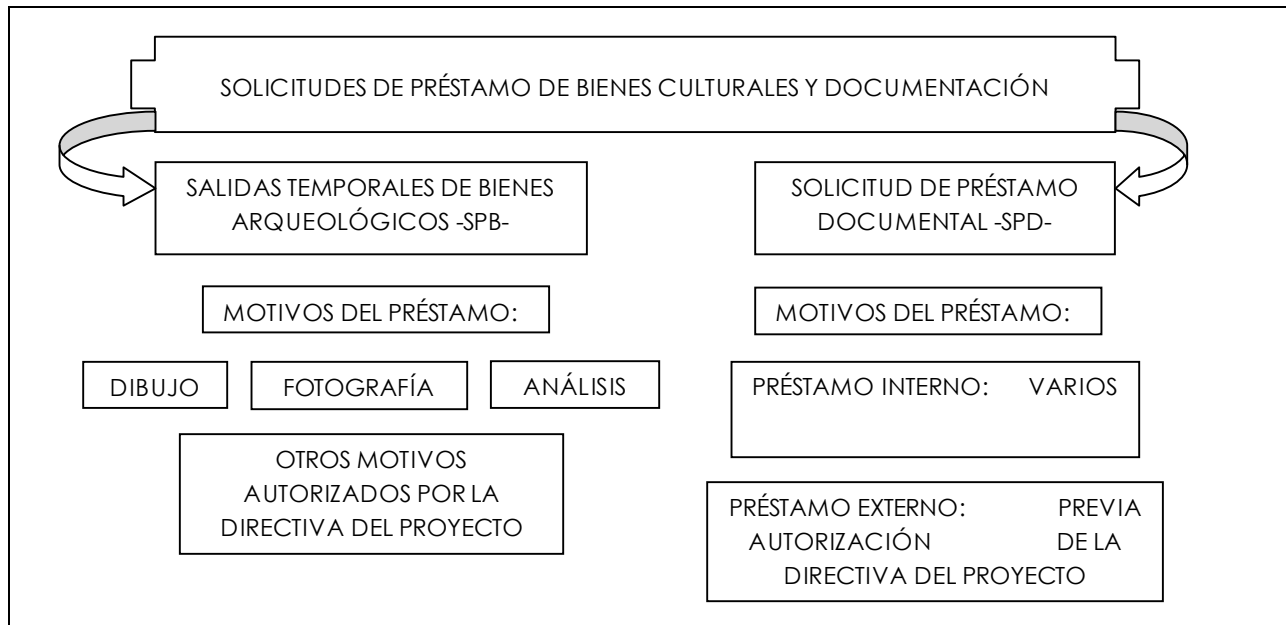
**CUADRO 3: PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE BIENES CULTURALES
EN EL TALLER DE CONSERVACIÓN**



CUADRO 4: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



CUADRO 5: PROCEDIMIENTO PARA PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES Y PRÉSTAMO DOCUMENTAL



Las modificaciones y nuevos soportes documentales fueron analizados para que presentaran una disposición coherente, completa y ágil, utilizando códigos que facilitaron esta tarea, presentándose de la siguiente manera:

Etiquetas

Solventar las problemáticas en torno al etiquetado de los bienes culturales recuperados, ya sea en una excavación arqueológica, recolección de superficie o trinchera de saqueo, tiene su punto de atención en que estas, se constituyen como la identificación informativa primaria de nuestros objetos arqueológicos, más aun al tomar en cuenta que es muy difícil que los bienes arqueológicos sean marcados con su número de operación o contexto desde el momento mismo de su hallazgo, por un variado número de cuestiones internas o externas, que no permiten agilizar este proceso y llevar un mejor control de los materiales y minimizar confusiones.

Para atender a estos inconvenientes en torno al etiquetado actualmente utilizado (FIG.2), se analizaron los componentes, ubicación, diseño y tamaño de las casillas, definiendo una etiqueta en español y otra en inglés, diseñándola con la siguiente información:

LADO ANTERIOR O FRONTAL

- ✓ Logotipo: del Proyecto Arqueológico
- ✓ Sitio: procedencia del bien cultural mueble
- ✓ Material: material constitutivo del bien cultural
- ✓ Contexto: excavación, superficie, saqueo, sondeos, otros
- ✓ Descripción: descripción básica del bien cultural mueble
- ✓ Operación, estructura, grupo, lote, bolsa
- ✓ No. de operación (según se marcó o marcará el bien cultural)
- ✓ Responsable: nombre y apellido del profesional o estudiante a cargo, (no iniciales)
- ✓ Fecha: con orden designado, día, mes y año

LADO POSTERIOR U OPUESTO

- ✓ D.S.: dato de superficie
- ✓ D.D.: dato del datum

* Patrón designado de igual manera para la etiqueta en inglés.


 <p>Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador</p> <p>Sitio: _____ Material: _____</p> <p>CONTEXTO Excavación <input type="checkbox"/> Superficie <input type="checkbox"/> Saqueo <input type="checkbox"/> Sondeo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> _____</p> <p>DESCRIPCIÓN: _____ _____ _____</p> <p>Operación _____ Estructura _____ Grupo _____ Lote _____ Bolsa _____ Trinchera _____ No. Operación: _____ Responsable: _____</p> <p>FECHA: D/ 18 /M/ 04 /A/ 2009</p>	<p>D.S</p> <p>D.D</p>
--	--

FIG. 3: Etiqueta en español propuesta


 <p>Archaeological Project Mirador Basin</p> <p>Site: _____ Material: _____</p> <p>CONTEXT Excavation <input type="checkbox"/> Surface <input type="checkbox"/> Loot <input type="checkbox"/> Test Pit <input type="checkbox"/> Other <input type="checkbox"/> _____</p> <p>DESCRIPTION: _____ _____ _____</p> <p>Operation _____ Structure _____ Group _____ Lot _____ Bag _____ Trench _____ Operation No.: _____ Responsible Person: _____</p> <p>DATE: D/ 18 /M/ 04 /Y/ 2009</p>	<p>S.D</p> <p>D.D</p>
--	--

FIG. 4: Etiquetas en inglés propuestas

Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos

En el taller de conservación del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador no se contaba con una ficha de ingreso o entrada de bienes culturales muebles, anteriormente este proceso era solventado con la realización de una carta a modo de expediente, haciendo constar la entrega de determinado lote de bienes culturales adjuntado un listado con la descripción de los objetos, así como los nombres y firmas del encargado de bodega y la persona quien recibió en el taller de conservación.

Con la finalidad de mejorar dicha tarea, se empleó por un corto lapso, una ficha para dar ingreso a artefactos a bodega y al taller de conservación, la cual carecía de algunos datos relevantes e imprescindibles y presentaba algunas inconsistencias tales como la casilla “Fecha de Reingreso al Laboratorio”, la cual hacía alusión al ingreso -luego de su consolidación-, de ciertos materiales a la bodega de materiales y no así, una afirmación de haber salido del laboratorio del proyecto (FIG. 5).

Se generó así una nueva ficha con lo cual se evitó, la creación de dos fichas distintas, resultando una ficha tamaño carta la cual permitió darle ingreso de forma general a todos los materiales ingresados al laboratorio, tanto a bodega como al taller de conservación, logrando con ello cuatro puntos importantes:

1. respetar el proceso de ingreso de materiales arqueológicos: -campo, laboratorio, bodega de materiales, taller de conservación-
2. contar con un control de ingreso detallado de los bienes culturales muebles a almacenar o a conservar, por tipo de material y por temporada de campo,
3. conocer la ubicación exacta del artefacto,
4. tener un registro detallado de las fechas de cambio de ubicación de los bienes culturales muebles,
5. y contar con una fuente más de consulta de datos en caso de vacíos informativos, pérdidas o confusión de etiquetas.

De esta manera se creó la “Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos” la cual está dividida en tres literales con funciones importantes que se interrelacionan entre sí: a) para su ingreso inicial a la bodega de materiales arqueológicos del laboratorio, b) para su ingreso al

taller de conservación y c) para materiales que tras ser ingresados al taller de conservación e intervenirlos, reingresarán a bodega de materiales arqueológicos por tratarse de materiales de ingreso temporal, es decir que por sus características no son registrados y catalogados por el IDAEH como artefactos, sino como lotes de tiestos, lotes de lascas de lítica, etc., por lo cual tras el ingreso de este tipo de materiales al taller de conservación y tras las intervenciones realizadas, reingresaron nuevamente a la bodega. La ficha presenta los siguientes puntos:

- ✓ Logotipo: del Proyecto Arqueológico
- ✓ Título: identificación de la ficha

a. BODEGA DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

- ✓ Material Arqueológico: tipo de bien cultural (en casillas) (*)
- ✓ Sitio: procedencia del bien cultural mueble
- ✓ Temporada de Campo: año a que corresponde su recuperación o hallazgo
- ✓ Contexto: excavación, superficie, saqueo, otros
- ✓ Operación, Estructura, Grupo, Lote, Bolsa
- ✓ No. de Operación: (según se marcó o marcará el bien cultural)
- ✓ Descripción: descripción básica del bien cultural mueble
- ✓ Dimensiones: diámetros (de la base y boca), alto, largo, ancho, grueso
- ✓ Responsable de la Excavación: nombre y apellido del estudiante o profesional a cargo (no iniciales)
- ✓ Fecha de Entrega a Bodega: con orden designado, día, mes y año
- ✓ Entregó a Bodega: nombre, apellido y firma del arqueólogo o estudiante que entrega a bodega
- ✓ Recibió en Bodega: nombre, apellido y firma del encargado de bodega

b. TALLER DE CONSERVACIÓN

- ✓ Fecha de Entrega a Taller de Conservación: con orden designado, día, mes y año
- ✓ Tipo de Ingreso: si es entrega “Temporal” o “Permanente”
- ✓ No. de Ficha: número asignado según “Libros de Registro General de Entrada de Bienes Culturales a Conservación”, -fases de documentación relacionadas- (*)
- ✓ Entregó a Conservación: nombre, apellido y firma del arqueólogo, estudiante o encargado de la bodega de materiales arqueológicos que realiza la entrega

- ✓ Recibió en Conservación: nombre, apellido y firma de la persona que recibe en el taller de conservación

c. INGRESOS TEMPORALES AL TALLER DE CONSERVACIÓN

- ✓ Fecha de Reingreso a Bodega: con orden designado, día, mes y año
- ✓ Entregó a Bodega: nombre, apellido y firma de la persona del taller de conservación que entrega a la Bodega de Materiales de Arqueológicos
- ✓ Recibió en Bodega: nombre, apellido y firma del encargado de bodega que reingresa un bien cultural ya conservado.

(*) El "No. de Ficha" irá antecedido por la literal del "Material Arqueológico" que corresponda, según se observa en dicha casilla, y según se explica detalladamente más adelante en "Catalogación de Bienes Culturales" (Pág. 66)



Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos

BODEGA DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS:

Material Arqueológico:

Vasija (V) Figurilla (F) Lítica (L) Malacológico (M) Otros (O) _____
Tiesto (T) Artefacto Sonoro (A) Estuco (E) Restos Óseos (R) _____

Sitio de Procedencia: _____ Temporada: _____

Contexto:

Excavación Superficie Saqueo Otros _____

Operación: _____ Estructura: _____ Grupo: _____ Lote: _____

Bolsa: _____ No. Operación (según Marcaje): _____

Descripción:

Dimensiones: Diámetro (base): _____ (cm) Diámetro (boca): _____ (cm)

Altura: _____ (cm) Largo: _____ (cm) Ancho: _____ (cm) Grosor: _____ (cm)

Responsable de la Excavación: _____

Fecha de Entrega a Bodega: __D / M / A

Entregó a Bodega: _____ Firma: _____

Recibió en Bodega: _____ Firma: _____

TALLER DE CONSERVACIÓN:

Fecha de Entrega al Taller de Conservación: __D / M / A

Tipo de Ingreso: Permanente Temporal No. de Ficha: _____

Entregó a Conservación: _____ Firma: _____

Recibió en Conservación: _____ Firma: _____

INGRESOS TEMPORALES AL TALLER DE CONSERVACIÓN:

Fecha de Reingreso a Bodega: __D / M / A

Entregó a Bodega: _____ Firma: _____

Recibió en Bodega: _____ Firma: _____

FIG. 6: Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos

Libros de Registro General de Entrada de Bienes Culturales

-Taller de Conservación-

Es indispensable que de forma paralela con la "Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos", se anote de forma independiente en libros guías, con datos claves de los bienes culturales a conservar.

Los libros maestros anotan todos los bienes culturales ingresados al taller de conservación de manera correlativa, para lo cual, se crearon nueve libros los cuales clasifican los bienes culturales por tipo de material arqueológico (vasijas, tiestos, figurillas, artefactos sonoros, lítica, estuco, malacológicos, hueso y otros). Estos libros cobran suma importancia al marcar el momento en el cual, a los bienes culturales muebles se les asigna un "*campo de identificación*", el cual lo constituye un número correlativo individual, según el material con que está elaborado cada artefacto cultural. Estos números acompañarán durante todo el proceso de documentación a los artefactos, como se verá posteriormente.

Este número es asignado al bien cultural, a las diferentes fichas creadas para su documentación, a su dibujo, a sus fotografías, y por consiguiente, formará parte del código de catalogación asignado; la base de datos digital se clasifica de la misma manera, agilizando su búsqueda en el programa utilizado para tal efecto. Esto se resume en un listado de consulta rápida -a manera de inventario-, de los artefactos a administrar y con la adecuada informalidad para solventar cualquier duda que se tenga, conocer sus procesos de registro completados y pendientes y se evitará manipular otros documentos de importancia para la base de datos.

Los libros fueron denominados: "Libros de Registro General de Entrada de Bienes Culturales a Conservación", y consignan los siguientes datos:

- ✓ Tipo de Bien Cultural: vasijas, concha, hueso, lítica, estuco, figurillas
- ✓ No.: número correlativo de conservación según el material del bien cultural (No. Ficha)
- ✓ Sitio: abreviación del sitio de Procedencia del bien cultural mueble
- ✓ Operación: información completa del número de su contexto (según marcaje)
- ✓ No. del IDAEH: número asignado por el Depto. de Registro de Bienes Culturales
- ✓ Temporada: año a que corresponde su recuperación o hallazgo
- ✓ Fecha de Ingreso: Ingreso al taller de conservación (día, mes y año)
- ✓ Descripción: descripción básica del bien cultural mueble
- ✓ Restauración / -50%: marcando con una "X" si ya fue realizada la reducción al 50% de la ficha de dicho proceso, como complemento informativo adjunto
- ✓ Dibujo / -50%: marcando con una "X" si ya fue realizada la reducción al 50% del dibujo final del bien cultural, como complemento informativo adjunto
- ✓ Fotografía: marcando con una "X" si ya fue realizado dicho proceso
- ✓ Análisis: marcando con una "X" si ya fue realizado dicho proceso
- ✓ Escaneado: referencia para saber si ya se encuentra en la base de datos digital
- ✓ Observaciones y Ubicación: información relevante y destino final.

No.	Sitio	Operación	No. IDAEH	Temporada	Fecha Ingreso	Descripción	Reducción 50%	Dibujo/ 50%	Fotografía	Análisis	Escaneado	Observaciones y Ubicación

FIG. 7: Libro Maestro de Registro General de Entrada de Bienes Culturales a Conservar

Fichas de Bienes Arqueológicos Conservados

Para llevar un registro y clasificación adecuada de los artefactos en el taller de conservación del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, se analizó y modificó en 2007 la ficha existente (FIG. 8) de artefactos a ser conservados, denominada “Ficha de Restauración” (Guzmán, 2007:8). Los cambios consistieron en la colocación en la esquina superior izquierda, del logotipo -en ese momento- del Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, ampliación de los espacios para el registro de: -descripción, condiciones y procedimiento, así como los espacios para indicar el nombre del restaurador a cargo de las intervenciones y de la persona a cargo del control de las fichas y sus números correlativos. El nombre de la ficha continuó siendo el mismo (*Ibid.*), por lo cual, se proponen dos modificaciones importantes; primero, cambio del título a: “Ficha de Conservación”, al brindar un nombre con una sustentación real, en cuanto no todos los bienes culturales en un taller de conservación son restaurados; segundo, se agregaron las casillas para anotar las dimensiones de los artefactos, con lo cual se evitó continuar con el uso de dos fichas distintas (para lítica y para vasijas, por ejemplo).

Tras los trabajos de conservación, se llegó a la conclusión de la importancia de adjuntar dentro de cada bien arqueológico, una reducción emplastada al 50% de la “Ficha de Conservación” como parte de la ampliación informativa que tiene como objetivo difundir parte de lo que fue el proceso de conservación, lo cual podrá facilitar futuros análisis que tomen en cuenta dichos procesos, evitando así alteraciones, o bien, elaborar registros de condiciones posteriores a fin de evaluar la respuesta de los materiales aplicados y la aprobación de su uso o no.

- ✓ Logotipo: del Proyecto Arqueológico
- ✓ Título: identificación de la ficha
- ✓ Página: (*)
- ✓ No. Ficha.: número correlativo según ingreso al taller de conservación, antecedido por la literal del “Material Arqueológico” que corresponda
- ✓ Sitio: procedencia del bien cultural mueble
- ✓ No. de Operación: información completa de la operación según marcaje
- ✓ No. del IDAEH: asignado por el Depto. de Registro de Bienes Culturales

- ✓ Descripción: descripción básica del bien cultural mueble

- ✓ Dimensiones: Diámetro (base y boca), Altura, largo, ancho y grosor (dimensiones a registrar, según forma del bien cultural a conservar)
- ✓ Condición: registro de condiciones al momento de su ingreso al taller de conservación
- ✓ Propuesta: procedimiento propuesto de la intervención
- ✓ Procedimiento: proceso completo de la intervención realizada

- ✓ Se Inicia el Procedimiento: fecha en que se iniciaron los trabajos de conservación
- ✓ Finaliza el Procedimiento: fecha en que se concluyen los trabajos de conservación
- ✓ Intervención Realizada por: restaurador responsable
- ✓ Registró: persona a cargo del procedimiento documental

(*) La casilla “Pagina” fue creada como un elemento útil, que permitió contabilizar cuando un bien cultural necesita del uso de más de una hoja, por ejemplo, cuando un artefacto presenta gran cantidad de elementos decorativos importantes de ser resaltados, con fines de conservación o cuando las intervenciones llevadas a cabo, presentaron atenciones especiales que deben ser indicadas, necesitando más espacio para ello.



SITIO: _____

NO. OPERACIÓN: _____

NO. IDAEH: _____

DESCRIPCIÓN: _____

DIMENSIONES: DIÁMETRO (BASE): _____ (cm) DIÁMETRO (BOCA): _____ (cm)

ALTURA: _____ (cm) LARGO: _____ (cm) ANCHO: _____ (cm) GROSOR: _____ (cm)

CONDICIÓN: _____

PROPUESTA: _____

PROCEDIMIENTO: _____

SE INICIA EL PROCEDIMIENTO: _____

FINALIZA EL PROCEDIMIENTO: _____

INTERVENCIÓN REALIZADA POR: _____

REGISTRÓ: _____

FIG. 9: Ficha Clínica para bienes culturales a ser conservados

Solicitud de Préstamo - Salidas Temporales de Bienes Arqueológicos -SPB-

Un adecuado control administrativo que incluya el manejo de los bienes conservados y su registro documental, necesita de la creación de una hoja informativa la cual indique la ubicación y datos referentes a la persona a cargo de un artefacto al momento de alguna de sus fases de documentación: -dibujo, fotografía, o cuando este tenga que ser extraído del taller de conservación para llevarse a cabo algún análisis especializado sobre el bien cultural u otra causa, como una exposición temporal por ejemplo-.

El soporte documental generado, permitirá conocer el nombre del prestario y fecha de salida y reingreso al taller de conservación, asignando un número de solicitud, en el cual se indica el año del préstamo y un número correlativo independiente determinado por las iniciales “SPB” (solicitud de préstamo de bienes). Dicha numeración se renovará según el año en curso lo cual permite tener a su vez un inventario de préstamos de bienes. Con la hoja de préstamo se fortalecerá indirectamente la información relacionada con el día, mes y año en que se llevó a cabo determinado procedimiento de interés.

La “Solicitud de Préstamo - Salidas Temporales de Bienes Arqueológicos” se generó con los siguientes datos:

- ✓ Logotipo: del Proyecto Arqueológico
- ✓ Título: identificación de la hoja o ficha
- ✓ No de Préstamo: indicando año y número correlativo independiente
- ✓ Motivo del Préstamo: dibujo, fotografía, análisis, otra
- ✓ Fecha del Préstamo: fecha en que se prestó el bien (día, mes y año)
- ✓ Nombre del Prestario: nombre y firma del prestario
- ✓ Descripción del Bien Cultural Solicitado: descripción básica del bien arqueológico
- ✓ Sitio: procedencia del bien cultural mueble
- ✓ No. de Operación: información completa de la operación según marcaje
- ✓ No. del IDAEH: asignado por el Depto. de Registro de Bienes Culturales
- ✓ No. de Ficha: número correlativo según su ingreso al taller de conservación
- ✓ Condición al Momento de su Préstamo: registro de condiciones

- ✓ Fecha de Reingreso al Taller de Conservación: fecha de devolución (día, mes y año)
- ✓ Entregó: nombre y firma del prestario
- ✓ Recibió / T. Conservación: encargado del taller de conservación y firma



Proyecto Arqueológico
Cuenca Mirador

Solicitud de Préstamo y/o Salidas Temporales de Bienes Arqueológicos -SPB-

No de Préstamo: SPB.2008.1

Fecha del Préstamo: ___D___ / ___M___ / ___A___

Nombre del Prestario: _____ Firma: _____

Motivo del Préstamo: Dibujo Fotografía Análisis

Otros _____

Descripción del Bien Cultural Solicitado:

Sitio: _____ No. Operación: _____

No. IDAEH: _____ No. Ficha : _____

Condición al Momento del Préstamo:

Fecha de Reingreso al Taller de Conservación: ___D___ / ___M___ / ___A___

Entregó: _____ Firma: _____

Recibió / T. Conservación: _____ Firma: _____

Observaciones: _____

FIG. 10: Ficha para Solicitud de Préstamo y Salidas Temporales de Bienes Culturales

Nota Informativa Complementaria

Adicionalmente a esto, se incluye dentro de esta fase de documentación, la “Nota Informativa Complementaria”, la cual formará parte de la información al interior del artefacto a documentar, acompañando a la etiqueta interna del mismo.

En la “Nota Informativa Complementaria” el artista a cargo del dibujo, el profesional a cargo de la fotografía oficial y los especialistas que analicen los bienes arqueológicos conservados, anotarán sus nombres, fechas y datos relacionados, con lo que se enriquece la documentación que acompañará al bien arqueológico, logrando evitar así, baches o vacíos informativos. Inicialmente se crearon 3 notas, una para cada tarea (FIGS. 11, 12, 13). Así mismo se adjuntó, una reducción al 50% del dibujo, como un elemento más de documentación y de consulta de detalles y características de importancia.

La “Nota Informativa Complementaria” fue diseñada de la siguiente manera:



El formulario, titulado "NOTA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA", está diseñado dentro de un recuadro con esquinas redondeadas y una línea de contorno verde. En la parte superior izquierda hay un pequeño icono de un rollo de cinta. El formulario contiene los siguientes campos:

- No. operación: _____ No. IDAEH: _____
- Dibujó: _____ Fecha: D / M / A
- Fotografió: _____ Fecha: D / M / A
- No. Rollo: _____ No. Negativo: _____ No. CD: _____
- a. Analizó: _____ Fecha: D / M / A
- Tipo de Análisis: _____ Resultados: _____
- _____
- b. Analizó: _____ Fecha: D / M / A
- Tipo de Análisis: _____ Resultados: _____
- _____

FIG. 16: Nota Informativa Complementaria para los Procesos de:
Dibujo, Fotografía y Análisis de Bienes Culturales

Fichas de Registro Final de Materiales Conservados

Se diseñó una ficha la cual se denominó “Registro Final de Materiales Conservados”, la cual mantiene el número correlativo de ingreso al taller de conservación. En ella se lleva a cabo una “extracción de información” de ciertos elementos significativos para la información solicitada en su estructura, de los anteriores documentos, fichas o formatos, ordenándolos de una forma distinta a la que presentan los originales y abreviando su contenido para su fácil comprensión.

Esta ficha, desglosa la información referente al tipo de bien arqueológico, sus datos generales, ubicación, temporada de campo en la cual fue recuperado y los responsables de los diferentes procesos, constituyéndose de la siguiente manera :

- ✓ Logotipo: del Proyecto Arqueológico
- ✓ Título: identificación de la ficha
- ✓ No. Ficha: número asignado según ingreso al taller de conservación
- ✓ Material Arqueológico: tipo de bien cultural (en casillas)

DATOS GENERALES

- ✓ Sitio: procedencia del bien cultural mueble
- ✓ No. de Operación: información completa de la operación según marcaje
- ✓ No. del IDAEH: asignado por el Depto. de Registro de Bienes Culturales
- ✓ Descripción: descripción básica del bien cultural mueble

UBICACIÓN

- ✓ Caja No.: ubicación interna dentro del taller de conservación
- ✓ Temporada: año a que corresponde su recuperación o hallazgo

REGISTROS

- ✓ Recuperó: arqueólogo o estudiante que recuperó el bien cultural y fecha
- ✓ Restauró: restaurador a cargo de los trabajos de consolidación y fecha de culminación

- ✓ Dibujó: artista a cargo del dibujo arqueológico y fecha de su realización
- ✓ Fotografió: fotógrafo a cargo del registro fotográfico y fecha
- ✓ Registró: persona a cargo del llenado de la ficha y fecha
- ✓ Otros Análisis: investigador a cargo del análisis especializado y fecha de su realización.



**REGISTRO FINAL DE MATERIALES
CONSERVADOS**

PROYECTO ARQUEOLÓGICO
CUENCA MIRADOR

NO. FICHA _____

MATERIAL ARQUEOLÓGICO:

VASIJA FIGURILLA LÍTICA MALACOLÓGICO OTROS _____
 TIESTO ARTEFACTO SONORO ESTUCO RESTOS ÓSEOS _____

DATOS GENERALES:

SITIO: _____
 NO. OPERACIÓN: _____
 NO. IDAEH: _____
 DESCRIPCIÓN: _____

TEMPORADA: _____

UBICACIÓN:
CAJA NO: _____

REGISTROS:

FECHA:

RECUPERÓ: _____	_____
RESTAURÓ: _____	_____
DIBUJÓ: _____	_____
FOTOGRAFÍÓ: _____	_____
REGISTRÓ: _____	_____
OTROS ANÁLISIS: _____	_____

FIG.17: Ficha de Registro Final de Materiales Conservados

Catalogación de Bienes Culturales -Taller de Conservación-

Con la abstracción de información específica a través de la propuesta metodológica documental y los diversos soportes que facilitaron optimizar tiempo y reducir el volumen físico de la documentación, se agilizó la creación de los catálogos internos y a ser publicados. Esto se logró a través de la aplicación de un código alfanumérico, tomando como base principal, el número de ingreso de bienes culturales al taller de conservación, -según se hace referencia en la página 53 en “Ficha de Ingreso de Bienes Arqueológicos” y página 57 en “Libros de Registro General de Entrada de Bienes Culturales”-, el cual, se constituyó como un indicador de diferentes variables específicas y de importancia, ordenando y separando los bienes culturales conservados. Permitiendo que el código actuó como: identificador del artefacto en cualquier trámite; como elemento descriptivo del mismo al proveer información; como elemento de búsqueda fácil y amplia del bien arqueológico en cuestión.

El código alfanumérico empleado, clasifica y separa los bienes culturales muebles, según el material arqueológico (o tipo de artefacto) y genera un inventario completo de bienes arqueológicos conservados. En esta etapa la ficha de “Registro Final de Materiales Conservados” se constituye como la principal herramienta de consulta, al presentar las diversas variables y procesos de interés de las que el bien cultural mueble fue objeto, indicando datos de suma importancia como el año de su hallazgo, ubicación final y otros datos relevantes, lo cual, aportó a su ordenamiento a favor de facilitar su publicación y distintos y múltiples niveles de consulta, facilitando también a su rápida ubicación. Se analizaron y adaptaron estos elementos quedando integrados de la siguiente manera:

- La catalogación integra una literal según material arqueológico (vasija, lítica, malacológico, resto óseo, estuco, etc.)
Su **longitud** es de 1 intervalo y ocupa la **posición** No.1
- Un número correlativo de ingreso al taller de conservación según el material arqueológico
Con una **longitud** indefinida, ocupando la **posición** siguiente o No. 2

El código literal de catalogación según el material arqueológico fue definido de la siguiente manera:

- Vasijas: **V**
- Tiestos: **T**
- Figurillas: **F**
- Artefactos Sonoros: **A**
- Lítica: **L**
- Estuco: **E**
- Malacológicos: **M**
- Restos Óseos: **R**
- Otros: **O**

Por ejemplo: en el artefacto con el número de operación ELM.204A.09.33 procedente del sitio arqueológico de El Mirador, su número de catalogación sería (V001), indicando que el objeto o bien cultural mueble catalogado se trata de una “vasija” y el “001” indica su número correlativo de ingreso al taller de conservación. Por ello bastará, con revisar el cartapacio de dibujos o de fotografías, en la base de datos final según el material arqueológico o en la base de datos digital y buscar el número correlativo que se desea consultar, en este caso “V001”.

Las abreviaciones trilaterales de los sitios arqueológicos por su lado, son lo equivalente a los denominados “Puntos de Acceso” -según Carmen Ramos en su artículo “Principios Generales e Instrumentos de Catalogación” (2001:27)-, ya que son elementos por los cuales puede ser buscado un bien cultural; denominados también como “Designadores de Contenido” al constituirse como señales de identificación (Asensi y Rodríguez, 2001:54). El número correlativo de ingreso asignado a cada artefacto al taller de conservación, cumple también con dicha denominación.

Se presenta un listado indicativo de los sitios arqueológicos de procedencia de los bienes culturales muebles, a través de esta abreviación o código trilateral. Estos sitios pertenecientes a la Zona Cultural y Natural Cuenca Mirador, fueron investigados en los recientes años, para ello, fue necesaria la consulta de informes y publicaciones de las distintas temporadas de campo realizadas y llegar a un consenso con lo cual se logró

definir un listado de algunos de los sitios más representativos investigados a la fecha. El objetivo de la creación de dicho listado es evitar caer en la utilización de diferentes vocablos para definir un mismo lugar, lo cual propicia confusiones y contrariedades como ha sucedido. Las abreviaciones fueron definidas de la siguiente manera:

- | | | | |
|-----------------|------------|----------------|------------|
| ➤ El Arroyón | ARR | ➤ La Sarteneja | SAR |
| ➤ El Bejucal | BEJ | ➤ Tamazul | TAM |
| ➤ El Camarón | CAM | ➤ Tintal | TIN |
| ➤ La Ceibita | CEI | ➤ Wakna | WAK |
| ➤ El Civalito | CIV | ➤ Xulbil | XBL |
| ➤ Chab Che` | CHE | ➤ Xtabay | XTA |
| ➤ El Güiro | EGR | ➤ Xulnal | XUL |
| ➤ El Lechugal | ELL | | |
| ➤ El Mirador | ELM | | |
| ➤ El Resbalón | ERB | | |
| ➤ El Ramonal | ERM | | |
| ➤ Hun`Zacatal | HUZ | | |
| ➤ La Iglesia | IGL | | |
| ➤ Las Ilusiones | ILU | | |
| ➤ Ka`Zacatal | KAZ | | |
| ➤ La Muerta | LMT | | |
| ➤ La Tortuga | LTG | | |
| ➤ La Muralla | MUR | | |
| ➤ Nakbe | NAK | | |
| ➤ Ox Zacatal | OXZ | | |
| ➤ Paixbancito | PAX | | |
| ➤ El Pedernal | PED | | |
| ➤ El Porvenir | POR | | |

Con estas herramientas se crearon carpetas o folder individuales para cada bien cultural agrupando la totalidad de los documentos existentes en un archivo único y otros copias dividiéndolos en tres grupos:

1. por material arqueológico o tipo de bien cultural
2. según sitio de procedencia y
3. según temporada de campo.

En el catálogo a publicar se consignó la siguiente información:

- ✓ TÍTULO o identificación del bien cultural
- ✓ No. de Operación: información completa de la operación según marcaje
- ✓ No. IDAEH: asignado por el Depto. de Registro de Bienes Culturales
- ✓ Material: material del que está elaborado el bien cultural
- ✓ Tipología: tipología cerámica y contexto del bien cultural
- ✓ Contexto: contexto del bien cultural mueble
- ✓ Ubicación: localización final del bien cultural
- ✓ DIMENSIONES: alto, grosor, diámetro (del borde y la base) y/o alto, ancho, grueso
- ✓ PROCEDENCIA / FECHAMIENTO: sitio arqueológico y período
- ✓ Descripción: descripción básica del bien cultural mueble
- ✓ Estado de Conservación
- ✓ No. de Ficha o código de catalogación alfanumérico según material arqueológico y numérico de correlativo según su ingreso al taller de conservación
- ✓ Fotografía
- ✓ Dibujo
- ✓ REFERENCIA: referencias bibliográficas
- ✓ Ubicación en el plano

PLATO

No. de Operación: ELM.204A.09.33

No. del IDAEH: 17.7.58.59

Material: Barro cocido

Tipología: Sierra Rojo

Contexto: Excavación

Ubicación: Museo Carlos F. Novella

DIMENSIONES

Diámetro: boca 38.7 cm base 28.6

Alto: 10.0 cm

PROCEDENCIA / FECHAMIENTO

Sitio: El Mirador

Período: Preclásico Tardío (250 a.C.-250 d.C)

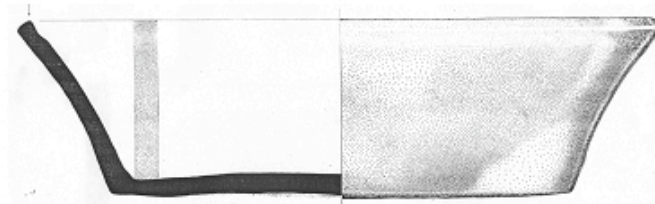
Plato engobe rojo exterior e interior hasta la base, base plana, pared curvo divergente, borde evertido plano, labio remetido, fondo convexo, sin decoración. La base no presenta engobe

Estado de conservación: regular, erosionado principalmente en la base, incompleto, fragmentado y pegado, restaurado en la base donde tiene dos faltantes.

V001



Fotografía: Claudine Escobar



Dibujó: Hiro Iwamoto

REFERENCIAS:

- Elkins Zachary, Linares Adriana, Hansen Richard.
2006 Excavaciones en el Grupo Cascabel 2006, Nuevos Hallazgos. En: Informe final Temporada 2006. Tomo II. Informe presentado al Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala (IDAEH), por el Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Compilado por: Nora Mañá López. Págs. 282-313.



(Elkins, Linares, Hansen 2006: 301)

FIGS. 18 y 19: Catálogo interno y a publicar de bienes culturales muebles

Catalogación Digital: La Base de Datos

La base de datos digital, se generó a través de la creación de carpetas, las cuales sistemáticamente y de forma independiente contienen los scanners correspondientes de cada ficha, formato y registro que constituye el -archivo especial- generado en el taller de conservación, así como el material gráfico constituido por los dibujos y las fotografías de los bienes, conteniendo de forma individual toda su información relacionada (Guzmán, 2008:11). De esta manera, se creó paralelamente una -carpeta general-, la cual integra a manera de listado o inventario, la documentación completa y con el numeral correlativo de todos los bienes conservados, con su respectiva literal según material arqueológico. La cédula de identificación o número de catalogación lo constituye dicho número, facilitando así la clasificación de los materiales.



La realización del comando para consulta de la base de datos se desarrolló en el laboratorio del Proyecto Cuenca Mirador, empleando el programa ACCES el cual es un programa bastante versátil que ha logrado sobrevivir en el tiempo pese a los grandes saltos de la informática y gran cantidad de programas en el mercado. Para la selección de dicho programa se tomaron en cuenta sus características y soporte en computadoras tipo PC y MAC, adaptándose a ambos sistemas sin presentar problemas. ACCES es un programa funcional que permite la creación de programas que se acoplen a las necesidades sugeridas. Su actual uso es común en gran número de instituciones monetarias, públicas y entidades como museos y archivos.

Como resultado final se obtuvo un catálogo electrónico que describe la totalidad de los fondos documentales y de bienes culturales en poder del proyecto. Los servicios principales de la catalogación digital están dirigidos a estudiantes y profesionales de la Arqueología y demás público que tras autorización de la Directiva contribuyan al estudio y comprensión del pasado.

Los servicios están orientados a facilitar su ordenamiento y accesibilidad para consulta de la documentación generada sobre cada bien arqueológico a fin de conocer de la existencia de soportes fotográficos, dibujos y registros varios; facilitar información para su publicación; contar con un inventario que permita al Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador tener un control real y funcional de bienes culturales recuperados en las distintas temporadas de campo, consolidados y entregados a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Solicitud de Préstamo Documental “SPD” -Consulta de la Base de Datos Documental-

Dando continuidad al fortalecimiento del control administrativo documental será indispensable contar con una solicitud de préstamo documental que dé garantía de protección a los documentos generados y resguardados en el archivo del taller de conservación. La restricción como se ha hecho referencia en el anterior capítulo, se presenta con la consulta de un documento individual solicitado con lo cual se buscó evitar pérdidas parciales o totales.

Así se creó una hoja de “Solicitud de Préstamo Documental -SPD-” la cual comprometa al prestario a cuidar de la mejor manera la información de gran valor que solicita. El soporte documental generado, permitirá conocer el nombre del prestario y fecha de salida y reingreso al taller de conservación, asignando un número de solicitud, en el cual se indica el año del préstamo y un número correlativo independiente determinado por las iniciales “SPB” (solicitud de préstamo de bienes). Con la hoja de préstamo se fortalecerá indirectamente la información relacionada con el día, mes y año en que se llevó a cabo determinado procedimiento de interés.

Esta opción hizo necesaria la creación de copias de cada uno de los documentos existente con el objetivo de que dicha copia de seguridad, fuerce el soporte directo de consulta y de préstamo del archivo, a fin de resguardar y dar protección a los originales,

quedando restringidos únicamente para acreditaciones en procedimientos administrativos o en procesos legales, previa autorización por escrito.

La hoja de “Solicitud de Préstamo Documental -SPD-” quedó integrada con los siguientes datos:

- ✓ Logotipo: del Proyecto Arqueológico
- ✓ Título: identificación de la hoja o ficha

- ✓ No. de Préstamo: indicando año y número correlativo independiente
- ✓ Fecha del Préstamo: fecha en que se prestó el bien (día, mes y año)
- ✓ Nombre del Prestario: nombre y firma del prestario
- ✓ Motivo del Préstamo: corroboración de datos, informe, gabinete, otros
- ✓ Descripción del Documento Solicitado: características básica del documento solicitado
- ✓ Sitio: procedencia del bien cultural mueble
- ✓ No. de Operación: información completa de la operación según marcaje
- ✓ No. del IDAEH: asignado por el Depto. de Registro de Bienes Culturales
- ✓ No. de Ficha: número correlativo según su ingreso al taller de conservación
- ✓ Condición al momento del Préstamo: Buena, regular, mala
- ✓ Fecha de Devolución: fecha de devolución (día, mes y año)
- ✓ Entregó: nombre y firma del prestario
- ✓ Recibió / T. Conservación: encargado del taller de conservación y firma



Solicitud de Préstamo Documental -SPD-

No de Préstamo: SPD.2008.1

Fecha del Préstamo: D / M / A

Nombre del Prestario: _____ Firma: _____

Detalle del Documento Solicitado:

Registro General:

Sitio: _____ No. Operación: _____

No. IDAEH: _____ No. Ficha: _____

Motivo del Préstamo: Corroboración de datos Informe Gabinetes

Otros _____

Condición al Momento del Préstamo: Buena Regular Mala

Fecha de Devolución: D / M / A

Entregó: _____ Firma: _____

Recibió / T. Conservación: _____ Firma: _____

FIG. 20: Ficha para solicitud de Préstamo Documental interno o externo

CAPITULO VI

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Los comentarios y conclusiones de la presente investigación se derivaron fundamentalmente de los objetivos planteados en el Marco Referencial, los cuales fueron cumplidos en su totalidad.

El principal objetivo fue establecer un intercambio multidisciplinario, continuo y lógico, en el cual a través de la Arqueología, la archivística y la conservación, se generara una documentación y registro confiable de los bienes culturales muebles conservados, a través de una metodología ordenada y completa, buscando procesar con fluidez la información y a su vez generar su difusión. Todo a través de una serie de herramientas y/o soportes con el fin primordial de brindar protección y salvaguarda tanto a los artefactos arqueológico, como a la documentación generada. A través de dichas herramientas o soportes se pretendió garantizar la integridad de los bienes culturales y su información, desde el momento mismo de su hallazgo, hasta su entrega al Departamento de Monumentos Prehispánicos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Según se pudo determinar, la documentación precisa y detallada de un artefacto arqueológico desde campo y su seguimiento en el laboratorio, deberá estar sustentada en el hecho de que dicha información, formará en algún momento parte fundamental de un sistema de difusión y por consiguiente es un compromiso adquirido. Como ha quedado comprobado, no es una tarea fácil y más aún con la intervención de varias personas en el proceso de documentación, aunque se asume que toda persona involucrada en el trabajo arqueológico, tenga los mismos objetivos de salvaguarda, protección y valorización de los artefactos arqueológicos como documentos o testimonios históricos.

Como se observó, este compromiso escapa a lo personal y se define como una obligación, en tanto que todo trabajo de investigación arqueológica, se regulará a través de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y del documento específico que se desprende de ella: el “Reglamento Para Desarrollar Trabajos de Investigación Arqueológica”. Y tal como se enfatizó en el Capítulo II sobre “Legislación

Vigente en Guatemala”, todo incumplimiento o daño ocasionado al patrimonio cultural, será castigado según los estatutos del Código Penal de nuestro país.

La búsqueda de una fase ideal de manejo documental, ya sea en un taller de conservación o en cualquier otra área de un laboratorio arqueológico, ha quedado demostrado a través del presente trabajo, que es algo relativo, es decir, que es a través del trabajo mismo y de las necesidades constantes, crecientes y cambiantes que se deberá ir readaptando la metodología establecida. Dicho en otras palabras, las serie de herramientas o soportes existentes, deberán estar abiertos a modificaciones a favor del registro informativo y de la protección de los artefactos.

A través de la implementación de los soportes documentales, se logró contrarrestar la pérdida de información de gran importancia y contar con un control durante toda la fase de documentación, que abrió las condiciones idóneas para un inventario de los mismos y tener clara la ubicación física de los artefactos -los cuales con cada temporada son más-. El no contar en el taller de conservación con un control administrativo, con herramientas documentales que fueran garantía del ingreso de bienes culturales registrables por el Departamento de Registro del IDAEH, constituía un problema significativo, ya que por consiguiente aunque se llevaba un registro previo, se carecía de un inventario cuantitativo y cualitativo real, que diera fe de los mismos. Y definitivamente con cada temporada de campo, el problema era mayor.

Al existir una metodología documental no hermética y susceptible a modificaciones, se abrieron las posibilidades a fusionar la herramientas y variables existentes. Lo anterior por consiguiente permitió minimizar aún más, la cantidad de soportes, haciéndola cada vez mas operativa.

Tal como se presenta en Cuadro 1 sobre las fases de documentación y estructura del proceso de entrega de bienes culturales muebles -campo-laboratorio-, las notas de campo representan parte trascendente de la historia de los bienes culturales, ejemplo de ello es lo planteado por Thomas Hester, Robert Heizer y John Graham (1948), al citar que *“La recolección de datos de los sitios arqueológicos casi en todos los casos implica la destrucción del registro original. En la medida en que ese registro sea transportado a las*

notas del arqueólogo se conservará para que lo puedan estudiar el mismo... u otros investigadores” así también indican que “no se trata de lo que encuentres sino de cómo lo encuentres” y es superfluo señalar que el “cómo lo encuentres” solamente se podrá saber por medio de las notas y no de los especímenes”

Cada una de las fases de documentación posteriores, definirán o definieron un proceso importante dentro del registro arqueológico. De esta manera las etiquetas que acompañaran a los bienes culturales, son la identidad primaria de los artefactos, la cual tras su implementación, se pretende evitar cualquier información inconclusa y discordante. Los dibujos y fotografías resaltarán rasgos y características de interés; el marcaje su procedencia y contexto; y el número de registro del IDAEH, su partida de nacimiento como patrimonio cultural. Toda esta documentación previa a su registro, será la clave futura de una entrega sin inconvenientes al Departamento de Monumentos Prehispánicos (DEMOPRE).

El Cuadro 2 por su parte, representa el protocolo a seguir para poder dar ingreso a todo bien cultural a ser conservado. Al no contar con un control de ingresos anteriormente, fueron necesarias extensas investigaciones que finalmente representaron un gasto innecesario de recursos. Estas investigaciones estuvieron orientadas a conocer entre otras cosas:

- ❖ a qué temporada de campo correspondía determinado número de operación,
- ❖ quién era el responsable de su hallazgo,
- ❖ a qué nombre correspondían determinadas abreviaciones
- ❖ en el caso de las etiquetas elaboradas por extranjeros, determinar si el orden de la fecha correspondía a día/mes/año o mes/día/año para no ingresar datos falsos en los soportes documentales y la base de datos.

Con lo anterior es importante indicar, que esta serie de “vacíos informativos”, o mas bien, “descuidos” que de ninguna manera son justificables, pudieron ser corregibles al existir un control administrativo que diera ingreso de forma completa a cada una de

estas fases de documentación desde campo y que su ingreso al taller de conservación estuviera antecedido por la complementación de los datos que en campo no se especificaron, para su posterior ingreso.

De esta manera se lograron clasificar y ordenar materiales de temporadas antiguas, los cuales se fueron rezagando a través del tiempo por alguno de los problemas arriba mencionados, por la falta de alguna de las fases de documentación, pérdida de las mismas, ausencia de copias, etcétera. En otros caso, se evidenció la reiteración en alguna de las fases previamente trabajadas, tales como dibujos y fotografías; duplicados que no fueron más que recursos económicos nuevamente perdidos. El orden alcanzado, redujo notoriamente la duración de las fases de registro y documentación por las que debe ser procesado un bien cultural, lo que se traduce en menos tiempo de manipulación de los artefactos y por consiguiente -protección a los mismos-.

Como se pudo apreciar, un taller de conservación constituye una parte fundamental en todo proyecto arqueológico, al ser el lugar donde se continúan las fases de documentación y estabilización de los artefacto, siendo por consiguiente el lugar por el cual, el esfuerzo de muchas personas se integra y revaloriza como conjunto.

A través de los razonamientos planteados, se logró comprobar la hipótesis de la investigación planteada en el Marco Referencial del Capítulo I: “Sólo a través de un adecuado y eficaz registro de la evidencia material en campo y la implementación de una metodología documental, a través de un archivo especial para bienes culturales a ser conservados, se podrá lograr una confiable base de datos, la que facilitará en el futuro, análisis especializados más certeros y la inmediata protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural”

Se comprobó que la documentación interna dentro del taller de conservación, cuyo fin fue el de contribuir al conocimiento, la búsqueda de nuevos medios de análisis y organización de los datos, a favor de conservarlos para su posterior consulta, así como el registro por parte del IDAEH, tienen una relación directa y de importancia significativa en su aporte al fortalecimiento de una base de datos confiable, facilitando cualquier tarea

vinculada con su manipulación y además, su registro oficial se constituye finalmente como la partida de nacimiento de los bienes culturales, o lo que es lo mismo, su existencia.

Se puede determinar que un factor importante que deberá tomarse en cuenta y que no debe ser visto como una limitante dentro de la documentación en toda propuesta planteada, es el ritmo que cada bien cultural impone para una estabilización adecuada y su tiempo para alcanzar los procesos completos, el cual por ningún motivo debe ser forzado. Este tiempo variará según sus condiciones y características de manufactura, así como a consecuencia de los efectos de deterioro presentes. Cualquier intervención sobre un bien cultural en campo, por parte de cualquier persona ajena a la persona autorizada para dicha labor, por un lado atrasará su adecuada conservación y por otro, se estará incurriendo en un delito grave. La persona designada para dicha labor, estará autorizada dentro del convenio de investigaciones arqueológicas.

La documentación y registro de bienes culturales muebles, por lo tanto, conlleva un proceso lento que se desarrolla y adapta a las cualidades y necesidades de los artefactos. La conservación permite minimizar el deterioro de los elementos físicos y decorativos de la pieza, que podrá ser objeto de estudios posteriores. También facilitará al dibujante, abstraer los detalles más minuciosos de la pieza y al fotógrafo capturar los colores del engobe, la pintura y detalles decorativos plasmados por el alfarero, que sin previa limpieza no sería posible registrar.

Existen algunas deficiencias detectadas en las fases de documentación, como el dibujo, el cual estará condicionado principalmente por el recurso humano. Su deficiencia se encuentra en los otros frentes de trabajo luego de cada temporada de campo, relacionados con la realización del informe final principalmente, lo cual entra en conflicto directo con el registro gráfico, debido a la gran cantidad de artefactos que entran al laboratorio tras cada temporada de campo. En el caso de la fotografía, el proceso resulta ser más rápido, el cual normalmente se coordina al acumular un lote o cantidad de piezas significativas. La rotulación digital de las fotografías, frena su pronta impresión, pero es un tiempo justificado ya que proporcionará, un elemento más de documentación y a su vez de protección y salvaguarda al evitar confusiones de identidad de los bienes.

En otro punto, la abreviación trilitera que identifica al sitio de procedencia del artefacto, se ha adaptado a través de las temporadas de campo al nombre del sitio, a consecuencia de lo variado que pueden llegar a ser y en la búsqueda de su coherencia y comprensión en relación a los demás sitios. El listado presentado, representa algunos de los sitios arqueológicos investigados dentro de la Zona Cultural y Natural Mirador, según se propuso debieran ser definidos. Uno de los mayores inconvenientes en relación a dicha abreviación, se desarrollaba como parte del trabajo de campo y de laboratorio en la ciudad, razón por la que en más de una ocasión, se marcaron dos o más tipos distintos de abreviaciones refiriéndose a un mismo sitio.

La reducción al 50% de la “Ficha de Conservación” y del dibujo adjunto dentro de la bolsa de cada artefacto, de la mano con la nota informativa complementaria, facilitó a nivel interno de laboratorio, corroborar la culminación de cada una de las fases y la consulta de los responsables de cada uno de los procesos de documentación. Específicamente la “Ficha de Conservación”, aportará a las futuras investigaciones arqueológicas, posibilitando conocer datos relacionados con las intervenciones aplicadas a cada bien cultural, ya que cuando existan métodos de análisis y/o fechamientos más sofisticados, será importante conocer sobre los procedimientos empleados en el pasado, lo que podrá otorgar la posibilidad de no alterar los resultados por carecer de esta fuente de información.

La fase de registro por parte del IDAEH como se indicó antes, es en el instante en el cual el bien cultural quedará protegido con un respaldo **legal** a nivel nacional e internacional, como una medida de prevención contra el tráfico ilícito, legitimando su procedencia, características y contexto en general. Por consiguiente puede decirse en este punto, que todo el trabajo de documentación previo, generado a través de la Arqueología, la archivística y la conservación, constituye a su vez un respaldo esencial que busca como objetivo, brindar sin excusas, la misma protección y salvaguarda a todos los bienes culturales conservados por el Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, solo que a nivel interno, mediante la propuesta presentada.

En otro tema, el número de ingreso asignado a cada bien cultural al ingresar al taller de conservación, inicialmente fue de forma correlativa indiscriminadamente del material arqueológico. Posteriormente se llegó a la conclusión que ese sistema

presentaría deficiencias a largo plazo, ya que en la medida en que se recuperen más artefactos tras cada temporada de campo, el número iría en creciente, haciendo inoperante su función. El cambiar de este código a uno alfanumérico según el tipo de bien cultural, evitó este conflicto y permitió una clasificación ordenada y un real control cuantitativo. Así se facilitó establecer la ubicación final de determinado bien cultural o lote, según su sitio de procedencia o tipo de artefacto.

Los catálogos internos publicables han cumplido la función de inventario de bienes culturales recuperados y conservados por el Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Favorece a su vez la protección y salvaguarda documental al minimizar la consulta de las fichas y formatos generados, que son el historial clínico que apoyará en gran medida interpretaciones posteriores. Esto resalta nuevamente la importancia de la documentación en toda la estructura de la investigación, al estar en constante búsqueda con su objetivo primordial, -el de encontrar nuevo medio de perpetuar o conservar los conocimientos y mejorar la utilización de los diversos soportes para lograrlo-.

En las diversas fases documentales como se pudo observar, existen varios niveles de responsabilidad por parte de los profesionales que tienen a su cargo alguno de los procesos de documentación y registro, es finalmente esta responsabilidad, la diferencia entre brindar protección y salvaguarda a los artefactos arqueológicos, de la que tanto se ha hecho énfasis y que se pueden enunciar en tres puntos. Puede decirse en primer lugar que existe una fuerte responsabilidad en los contenidos informativos sobre los bienes, es decir, la documentación adecuada desde su hallazgo en campo; hay una responsabilidad en el movimiento de estos objetos y su documentación; y en tercer lugar, de quien emplea algún sistema automatizado de información, en este caso la propuesta documental expuesta.

La conservación del patrimonio cultural es una tarea de todos, el no sentirnos parte de esta vocación, nos dirá que nos hemos equivocado de camino, ya que no son objetos sin voz, sino parte importante de nuestra historia y nuestra identidad.

Fundamentalmente lo que se busca es preservar la información integral de los bienes, ya que la adecuada organización de la información sobre los bienes culturales, apoya la existencia de un uso racional en el devenir del tiempo y el espacio. O dicho de

otra manera, que en el futuro sea accesible y fácil de entender la información que hoy se esté generando, que a su vez, su destino esté bien definido. La documentación por lo tanto, promueve no solo el aspecto informativo, sino que también comunicativo, al coleccionar la información de fuentes primarias y secundarias relacionadas con los artefactos, posibilitando varias vías de comunicación y su buena conservación.

Es necesario establecer vínculos que afiancen un mayor entendimiento de nuestra identidad cultural. Nadie mejor que la región de Mesoamérica para documentar la extensa gama y peculiaridades de sus patrimonios. Por ello, la mejor manera de merecer lo que tenemos es brindándole la atención que amerita. Es importante que la información que se anota en el proceso de documentación y registro sea totalmente veraz, de lo contrario se sugiere corroborar la información en duda y si se desconoce, es preferible dejar el espacio en blanco, hasta estar seguros.

La documentación como se pudo determinar, promueve la protección y salvaguarda de la información y de los bienes culturales, ya que al registrar, catalogar y contar con un inventario de los mismos, finalmente nos permite conocer: qué estamos custodiando, así como las condiciones en que se encuentran, ayudándonos a tomar las decisiones necesarias para su resguardo y preservación de manera óptima y segura. Desde el momento que nos damos a la tarea de registrar, estamos asumiendo la divulgación de lo que poseemos para el conocimiento colectivo. Para divulgar es importante conocer de manera íntegra lo que se posee.

“sólo se puede conocer lo que se comprende; sólo se puede comprender lo que se analiza; sólo se puede analizar lo que se valora; solo se puede proteger lo que se conoce”
(Rísquez, 2008)

BIBLIOGRAFIA

Asensi Viviana y Rodríguez José

- 2001 Los Formatos y su Aplicación en Catalogación, en: *Catalogación de Documentos: Teoría y Práctica*. Segunda Edición. Capítulo I. Editora: María Pinto Molina. Editorial Síntesis. Biblioteconomía y Documentación. España. pp. 52
- 2001 El Proceso de Catalogación Automatizada, en: *Catalogación de Documentos: Teoría y Práctica*. Segunda Edición. Capítulo I. Editora: María Pinto Molina. Editorial Síntesis. Biblioteconomía y Documentación. España. pp. 104

Alvarado, Gilberto

- 1993 Aspectos Ecológicos del Norte del Petén, Guatemala, en: *Investigaciones Arqueológicas en Nakbé, Petén: El Resumen de la Temporada de Campo de 1993*, editado por Richard D. Hansen. Proyecto Regional de Investigaciones Arqueológicas del Norte del Petén, Guatemala (PRIANPEG). University of California. IDAEH. National Geographic Society. pp. 119, 120.

Balfet, Hélène-Fauvet, Marie-Monzón, Berthelot Susana

- 1992 *Normas Para la Descripción de Vasijas Cerámicas*. Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines (CEMCA). Primera Edición en Español. Ministère des Affaires Etrangères, París, Francia. Impreso en México.

Carta Internacional Para la Gestión del Patrimonio Arqueológico

- 1990 En: *Carta del ICOMOS y Otros Texto*. Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990.

Castañeda Francisco, Hernández Enrique, Mejía Héctor

- 2005a Síntesis de Saqueos en Wakna, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I*. Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 26.
- 2005b Síntesis de Saqueos en Chab Che', en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I*. Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y

Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 66.

Castañeda Francisco, Barrutia Julio y Mejía Héctor.

2005a Síntesis de Saqueos en El Porvenir, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 132, 133.

2005b Síntesis de Saqueo en el Sitio La Iglesia, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 201.

Código Penal

2003 *Código Penal*: Concordado y Anotado con Exposición de motivos y la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad. Tercera edición, Guatemala.

Compendio de Leyes Sobre la Protección del Patrimonio Cultural Guatemalteco

2006 *Compendio de Leyes Sobre la Protección del Patrimonio Cultural Guatemalteco*. UNESCO, Ministerio de Cultura y Deportes, PROMUSEUM, Guatemala.

Demarest, Arthur A.

1984 Proyecto El Mirador de la Harvard University, 1982-1983, en: *Mesoamérica, año 5, cuaderno 7*. Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. Guatemala. pp. 1-50.

Diccionario de Arqueología

2001 *Diccionario de Arqueología*. Ricardo Francovich y Daniele Manacorda. Editorial Crítica / Arqueología. España, 2001. pp. 81-310

Diccionario Enciclopédico Larousse

1991 *Diccionario Enciclopédico Larousse*. Ramón García-Pelayo y Gross. Cuarta edición. Tomo 1. Ediciones Larousse, S.A. de C.V. México. pp. 290

Diccionario de Terminología Archivística

1995 Dirección de Archivos Estatales. Ministerio de Cultura: Dirección de Archivos Estatales. Segunda edición. Madrid, España.

Donald W. Forsyth

- 1989 The Ceramics of El Mirador, Petén, Guatemala. El Mirador Series, Part 4. In: *Papers of the New World Archaeological Foundation. Number Sixty-Three*. Ray T. Matheny, Series Editor. Printed by Brigham Young University Print Services. Brigham Young University Provo, Utah.

Estrada Ortega, Francisco

- 1985 *Diccionario de Archivología*. Colección Guatemala, Vol. XXIX. Serie "José Joaquín Pardo", No. 4. Impreso en Guatemala por Tipografía Nacional.

Forsyth, Donald W.

- 1989 The Ceramics of El Mirador, Petén, Guatemala, en: *Papers of the New World Archaeological Foundation. No. 63*. El Mirador Series Part 4. Brigham Young University. Provo, Utah.

Forsyth, Donald, Bruce Bachand y Clint Helton

- 1998 Investigaciones Preliminares en varios sitios entre Nakbe y Wakna, Petén, Guatemala, en: *XI Simposio de investigaciones arqueológicas en Guatemala, 1997* (editado por J. P. Laporte y H. Escobedo), pp. 87-100. Museo Nacional de Arqueología y Etnología de Guatemala.

García Gutiérrez A., y Lucas Fernández R.

- 1987 *Documentación Automatizada en los Medios Informativos*. Madrid, Paraninfo. pp. 112-114

Graham, Ian

- 1967 *Archaeological Explorations in El Petén, Guatemala*. MARI, 33. New Orleans: Tulane University.

Guevara, María Eugenia

- 2001 Conservación Preventiva de Objetos Cerámicos en Excavaciones Arqueológicas, en: *Conservación in situ de Materiales Arqueológicos, Un Manual*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, compilado por Renata Schneider Glantz. México. pp. 99

Guzmán, Josué Leonardo

- 2007 Fichas de Registro de Piezas a Restaurar -Laboratorio Cuenca Mirador-, Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador, en: *Primer Informe de Práctica de Gabinete*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Área de Arqueología. pp. 8

2008 Catalogación de Artefactos Consolidados -Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador- Taller de Restauración, en: *Práctica de Gabinete No. 2*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Área de Arqueología. pp. 11-53

Hansen, Richard

1989 Un Informe de los Estudio Realizados en el Sitio Arqueológico Nakbe, Petén, Guatemala. Institute of Archaeology, Universidad de California, Los Angeles. Ponencia presentada en: *Tercer Simposio de Arqueología Guatemalteca*. Instituto Nacional de Antropología e Historia de Guatemala. Ministerio de Cultura y Deportes. pp. 58-63

1990 Excavations in the Tigre Complex, El Mirador, Petén, Guatemala, en: *Papers of the New World Archaeological Foundation*. El Mirador Series, part 3, number 62. Ray T. Matheny, editor de serie, y Donlu D. Thayer, editor de volumen. New World Archaeological Foundation. Brigham Young University, Utah. USA. pp. 15, 308.

1998 Continuity and disjunction: The Preclassic antecedents of Classic Maya architecture, en: *Function Classic Maya Architecture*. Editado por Stephen D. Houston. Dumbarton Oaks, Washington,

2001 The first cities: the beginnings of urbanization and state formation in the Maya lowlands, en: *the Rain Forest*. Editado por Nikolai Grube. Könemann, Cologne, Germany. pp. 50–65.

Hansen Richard y Suyuc Edgar

2004 Resumen de las Investigaciones 2003, en: *Investigación, Conservación y Desarrollo en El Mirador, Petén, Guatemala, Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador*. Presentado al Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), Dirección General del Patrimonio Cultural y Deportes, Guatemala. Tomo I. Compilado y editado por: Dr. Richard D. Hansen, Lic. Edgar Suyuc Ley y Licda. Beatriz Balcárcel. pp. 5

Hernández Enrique y Mejía Héctor

2005 Síntesis de Saqueo en el Güiro, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I*. Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 47.

Hester R. Thomas, Heizer F. Robert, Graham A. John

1988 Métodos de Campo en Arqueología. Fondo de Cultura Económica. México. pp. 10-43

La Torre Merino, José Luís- Martín, Mercedes - Palomino y Benito

2003 *Escuela Iberoamericana de Archivos, Experiencias y Materiales, Identificación y Valoración*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid

Ley del Patrimonio Histórico Español

1985 Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985. (B.O.E. no 155 de 19 de junio de 1985. En: <http://www.fundaciongsr.es/documentos/leyes/leyphe.pdf>

Ley de Áreas Protegidas

1989 *Ley de Áreas Protegidas*. Decreto No. 4-89 del Congreso de la Republica. Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) y Concejo Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala (CONAP). pp. 25

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

1998 *Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación*. Ministerio de Cultura y Deportes. Instituto de Antropología e Historia. Guatemala. pp. 9-34.

Magaña Haydeé Orea, Grimaldi Dulce María, Meurs Valerie Magar

2001 La Conservación de los Materiales Arqueológicos Durante los Procesos de Registro, Excavación y Extracción, en: *Conservación in situ de Materiales Arqueológicos, Un Manual*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, compilado por Renata Schneider Glantz. México, pp. 10-15

Manual de Conservación Preventiva de Bienes Muebles

2004 *Manual de Conservación Preventiva de Bienes Muebles*. Ministerio de Cultura y Deportes. Dirección General del Patrimonio Cultural, Centro de Conservación y Restauración de Bienes Muebles. UNESCO. Centro de Restauración. Guatemala. pp. 34-47.

Manual de Procedimientos Básicos Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

2007 *Manual de Procedimientos Básicos Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*. Red Centroamericana de Museos -REDCAMUS-. Ediciones Superiores, S. A. Guatemala. pp. 13

Matheny, Ray T. (editor)

1980 El Mirador, Petén, Guatemala: An interim report, in: *Papers of the New World Archaeological Foundation, number 45*. Sussana Ekholm. Editora de serie, y Donlu Thayer, editor de volumen. New World Archaeological Foundation. Brigham Young University, Utah. USA. pp. 99.

Matheny, Ray T.

1986 Investigations at El Mirador, Petén, Guatemala, en: *National Geographic Report-2(1)*. pp. 332-353.

- Mejía Héctor y Castillo Víctor
2006 Tamazul: Un Centro Arqueológico al Sur de Wakna, en: *Investigación en los sitios de El Mirador, Wakna, Porvenir y La Tortuga*, editado por Edgar Suyuc Ley y Richard D. Hansen. Informe presentado al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. Ministerio de Cultura y Deportes. Idaho State University.
- Mejía, Héctor y Valle, Gendry
2005a Wakna: Una Ciudad Prehispánica al Sur de Nakbe, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 6-25.
- 2005b El Güiro, Asentamiento Periférico al Norte de Wakna, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 41-42.
- 2005c Chab Che', Un Asentamiento Prehispánico Entre Bajos y Colinas, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 54, 55.
- 2005d La Ceibita y La Tortuga: Sitios Arqueológicos al Sur de La Cuenca Mirador. Reporte de Localización, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 92, 93.
- 2005e El Porvenir: Un Centro Rector de La Cuenca Mirador, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I.* Proyecto Arqueológico Cuenca

Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 111-114.

Morales López, Abel y Carlos Morales-Aguilar

2004 Observaciones Preliminares al Patrón de Asentamiento del Grupo Oriental, El Mirador, Peten, Guatemala, en: *Investigación, Conservación y Desarrollo en El Mirador, Peten, Guatemala*. Editado por Richard D Hansen y Edgar Suyuc-Ley, pp. 60-103. Informe presentado al Instituto de Antropología e Historia. University of California, Los Angeles. Foundation for Anthropological Research & Environmental Studies.

Morales-Aguilar, Carlos y Abel Morales López

2005 Programa de Mapeo: Observaciones de la rectificación de rasgos arquitectónicos y descripción del asentamiento de El Mirador, Peten, Guatemala, en: *Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Xulnal y Tintal*, editado por Edgar Suyuc Ley y Richard D. Hansen. Informe presentado al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. Ministerio de Cultura y Deportes, Guatemala. pp. 8, 31 Morales-Aguilar, Carlos, Douglas Mauricio y Abel Morales

2006 Nuevos datos sobre el asentamiento en el sitio arqueológico El Mirador, Petén, Guatemala: Reporte de campo 2005, en: *Informe Final Temporada 2005. Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Wakná, El Porvenir, El Güiro, La Iglesia, La Sarteneja, Chab Che' y La Ceibita. Tomo I*. Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Informe presentado a Instituto de Antropología e Historia. Edgar Suyuc-Ley y Richard Hansen, compiladores. Foundation for Anthropological Research and Environmental Studies. Guatemala. pp. 221-317.

2004 Investigación, Conservación y Desarrollo en El Mirador, Petén, Guatemala, en: *Informe Final de la Temporada de Campo 2003*. Presentado al IDAEH. Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Compilado y editado por: Dr. Richard D. Hansen, Lic. Edgar Suyuc Ley, Licda. Beatriz Valcárcel.

Morales, Abel y Carlos Morales

2004 Observaciones preliminares al patrón de asentamiento al grupo oriental en El Mirador, Petén, Guatemala. En: *Informe final de la temporada de campo 2003*. Presentado al IDAEH.

Ortíz Alfonso, Perdomo Oscar, Guantá María, Hernández Liliana

2001 *Estrategia de Reforma Jurídica y Normativa Para el Sector Cultura*. Versión Digital. Ministerio de Cultura y Deportes, Banco Mundial - Asistencia Técnica al Ministerio de Cultura y Deportes. Guatemala. pp. 9

Ramos Fajardo, Carmen

2001 Principios Generales e Instrumentos de Catalogación, en: *Catalogación de Documentos: Teoría y Práctica*. Segunda Edición. Capítulo I. Editora: María Pinto Molina. Editorial Síntesis. Biblioteconomía y Documentación. España. pp. 21, 27

Reglamento Para Desarrollar Trabajos de Investigación Arqueológica y Disciplinas Afines
2009 Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Ministerial Número 4-2009. En: *Diario de Centro América*. Guatemala, jueves 26 de febrero de 2009. pp. 3-8

Rísquez, Fernando Almarza

2008 *Taller de Registro y Catalogación de colecciones. Aplicaciones y Usuarios*, 3° edición. Instituto Latinoamericano de Museos. Fundación ILAM, Talleres ILAM. Módulo I. www.ilam.org/ILAMDOC

Rodas Estrada, J. Haroldo

1998 *El Despojo Cultural La Otra Máscara de la Conquista*. Impreso en: Caudal S.A. Guatemala

Sharer, Robert J.

1998 *La Civilización Maya*. Fondo de Cultura Económica, tercera edición en español, de la obra de Sylvanus Morley, México, D. F. pp. 51, 121

Taylor W. Walter

1948 A Study of Archaeology, American Anthropological Association, Memoir No. 69. Indiana University. pp. 191

Torres, Rolando, Amilcar y Freddy Ramires

2001 Reconocimiento y Caracterización de los Sitios Arqueológicos, en la Concesión forestal Comunitaria de Carmelita, San Andrés, Petén. Consultoría realizada a PROPETEN / CI. Petén.

Ubico Calderón, Mario Alfredo

1991 *Arqueología y Conservación: Los Monumentos Prehispánicos*. Tesis presentada a la Honorable Junta Directiva de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. pp. 11-32

Vega de Zea, Lilian

2006 Investigación y Conservación en los sitios arqueológicos El Mirador, La Muerta, Tintal, La Tortuga, Tazumal, La Llorona, Camarón, El Desencanto, Lechugal, Icotea, Los Chuntos y El Laurel, en: *Informe Final de temporada de campo 2006*. Presentado al IDAEH. Proyecto Arqueológico Cuenca Mirador. Compilado y editado por: Nora María López.

Wahl, David B.

2000 *A Stratigraphic Record of Environmental Change from Maya Reservoir in the Northern Peten, Guatemala*. Master's thesis. University of California at Berkeley. pp. 4-9

Watson, Patty Jo, Esteven Leblanc y Charles Redman

1981 *El Método Científico en Arqueología*. Traducción de Miguel Rivero Dorado. Segunda edición, Alianza Editorial, España.

Zea Flores, Carlos Enrique

1998 *Rescate, Salvamento y Recuperación Arqueológica*. Ministerio de Cultura y Deportes, Editorial Cultura. Guatemala-

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA Y REFERENCIA

Anglo-American Cataloguing Rules

1983 *Anglo-American Cataloguing Rules*. Organización de los Estados Americanos. Universidad de Costa Rica. Biblioteca, Documentación e Información. Editado en español por: Nelly Kopper y María Julia Vargas. Segunda edición. San José, Costa Rica.

Editora Educativa

s/f *Manual Práctico de Archivo y Catalogación*. Consejo Editorial de "Editora Educativa". Guatemala

Escamilla, Gloria

1981 *Manual de Catalogación Descriptiva*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México

Manual de Prevención y Primeros Auxilios

1985 *Manual de Prevención y Primeros Auxilios*. Instituto Colombiano de Cultura. (ICC). Colombia

Instituto Nacional de Cultura Organización de los Estados Americanos

2000 *Curso – Taller Regional de Restauración de Madera Policromada*. Nuria E. Barillas, Coordinadora. Impreso por Universal Books, Panamá.

Morales Campos, Estela

1984 *Estudio Comparativo de los Códigos de Catalogación más Usados en México.* Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Manuales I. Universidad Nacional Autónoma de México. México

Normas Básicas para la Conservación Preventiva de los Bienes Culturales en Museos

1999 *Normas Básicas para la Conservación Preventiva de los Bienes Culturales en Museos.* Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México.

Olaran Múgica, María - Martínez García, Marta

1999 *Manual de Catalogación / Monografías Modernas.* Editorial Arco/Libros, S.K. Madrid, España.

ANEXOS

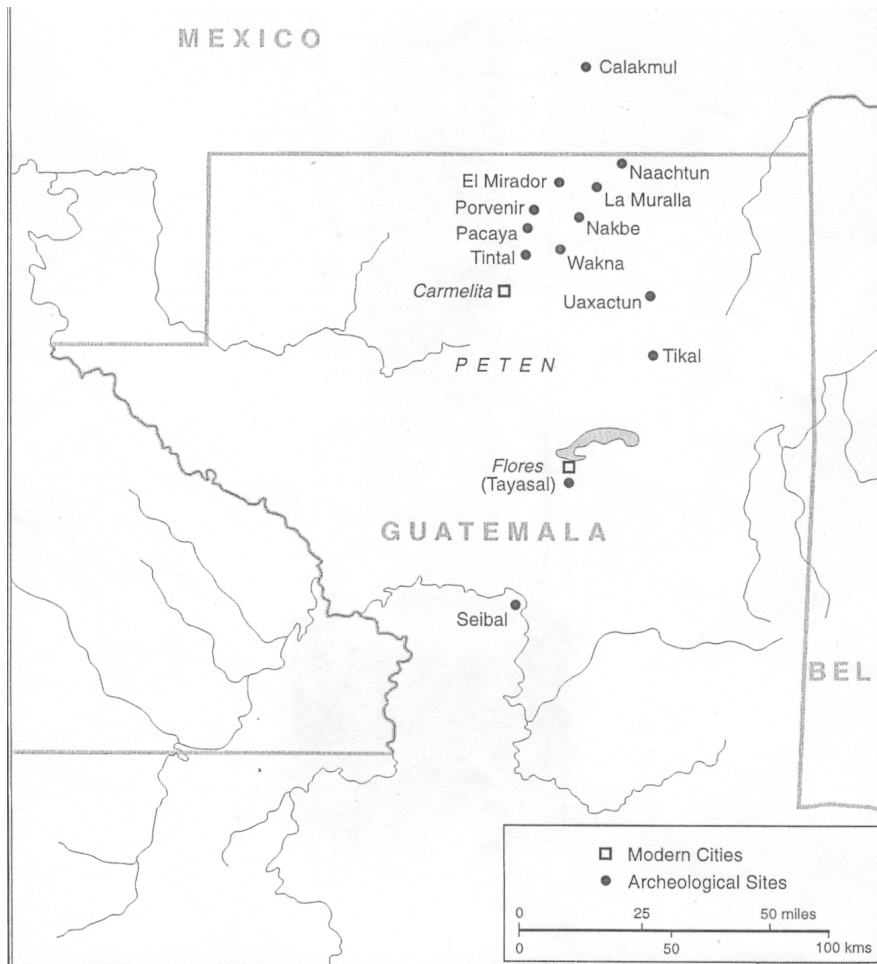


FIG. 1: Zona Cultural y Natural Cuenca Mirador

PROYECTO CUENCA MIRADOR	
SITIO _____	GRUPO _____
OP. _____	LOTE _____ BOLSA _____
SD _____	DD _____
DATOS _____	

ARQUEOLOGO _____	
FECHA _____	

FIG. 2: Etiqueta actualmente utilizada por el Proyecto Arqueológica Cuenca Mirador.

PROYECTO ARQUEOLOGICO CUENCA MIRADOR

TEMPORADA _____ SITIO _____
IDENTIFICACION DE LA PIEZA : MATERIAL: _____
DESCRIPCION _____

PROCEDENCIA: Pozo __ Trinchera __ Otros __ (estructura) _____
GRUPO _____ OPERACIÓN _____
RESPONSABLE DE EXCAVACION _____
FECHA DE ENTREGA A CONSERVACION _____
ENTREGO _____ RECIBIO _____
FECHA DE REINGRESO AL LABORATORIO _____
ENTREGO _____ RECIBIO _____
UBICACIÓN FINAL _____

Vo. Bo. _____

FIG. 5: Ficha empleada anteriormente para dar ingreso a los bienes culturales a la bodega de materiales arqueológicos y el taller de conservación

PRIANPEG

Pág. _____

FICHA DE RESTAURACIÓN

Sitio _____ Ficha No. _____

No. Registro _____

No. IDAEH _____

DESCRIPCIÓN _____

Diámetro base _____

Altura _____

Diámetro boca _____

CONDICIÓN _____

PROPUESTAS _____

PROCEDIMIENTO _____

Se inicia el procedimiento _____

Finaliza el procedimiento _____

FIG. 8: Ficha de Restauración antiguamente utilizada (Proyecto Regional de Investigaciones Arqueológicas en el Norte del Petén, Guatemala) como antiguamente se llamaba el Proyecto.



FIG. 11: Fotografía de condiciones de plato de Nakbe V027



FIG. 12: Fotografía de Intervenciones plato de Nakbe V027



DIBUJO

No. operación: ELM. 204A.09.33

No. IDAEH: 17.7.58.59

Dibujó: Hiro Iwamoto

Fecha: 1 12 06



FOTOGRAFÍA

No. operación: ELM. 204A.09.33

No. IDAEH: 17.7.58.59

Rollo: 04 Negativo: 009

Fotografió: Andrés Givón

Fecha: 1 03 07



ANÁLISIS

No. operación: ELM. 204A.09.33

No. IDAEH: 17.7.58.59

Tipo de Análisis: Cerámico

Resultado: Sierra Rojo

Analizó: Donald Forsyth

Fecha: 1 07 2007

FIGS. 13-15: “Notas Informativas Complementarias” empleadas inicialmente de forma individual para las fases de dibujo, fotografía y análisis

Aplicación de la Propuesta Metodológica Documental (FIGS. 21-29):



PROYECTO ARQUEOLÓGICO
CUENCA MIRADOR

FICHA DE CONSERVACIÓN

PAG. 1/01
NO. FICHA: V001

SITIO: El Mirador

NO. OPERACIÓN: ELM. 204 A . 09. 33

NO. IDAEH: 17. 7. 58. 59

DESCRIPCIÓN: Plato engobe rojo fragmentado en 19 partes, base plana, pared curvo divergente, borde evertido plano, labio remetido, fondo convexo, sin decoración. La base no presenta engobe.

DIMENSIONES: DIÁMETRO (BASE): 27.5 (cm) DIÁMETRO (BOCA): 42.0 (cm)
ALTURA: 10.5 (cm) LARGO: _____ (cm) ANCHO: _____ (cm) GROSOR: _____ (cm)

CONDICIÓN: Fragmentado, erosionado principalmente al interior, presentó carbonatos adheridos, craquelación principalmente al interior, presentó pequeños orificios en las paredes externas. Manchas claras al exterior por cocción.

PROPUESTA: limpieza, quitar carbonatos y unir fragmentos.

PROCEDIMIENTO: Se sumerge en agua, se lava con cepillo, se quitan los carbonatos adheridos, se unen los fragmentos. Dos fragmentos de otra pieza. Con su manipulación en el laboratorio se despega un fragmento. Se eliminan residuos de pegamento del fragmento despegado, se une nuevamente. Se aplica yeso en las uniones y otras áreas para dar más estabilidad. Se hace reintegración de color.

SE INICIA EL PROCEDIMIENTO: 16/nov/06 y 26/febr/07

FINALIZA EL PROCEDIMIENTO: 29/nov/06 y 30/març/07

INTERVENCIÓN REALIZADA POR: Lilian Vega de Zea

REGISTRÓ: Josué Leonardo Guzmán

FIG. 21: Ficha Clínica de Conservación propuesta



FIG. 22: Fotografia VOO1, Claudine Escobar

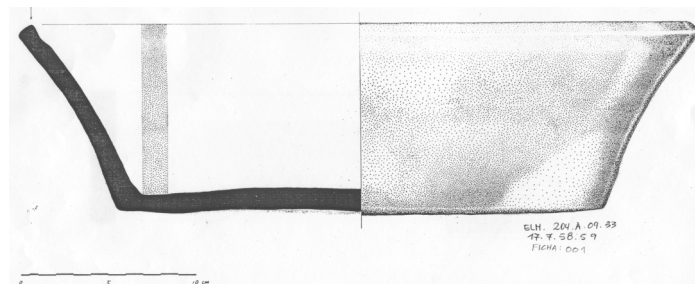


FIG. 23: Dibujó VOO1, Hiro Iwamoto

No de Préstamo: SPB. 2007.1
 Fecha del Préstamo: 05 / 08 / 07
 Nombre del Prestario: Gustavo Valenzuela Firma: [Firma]
 Motivo del Préstamo: Dibujo Fotografía Análisis
 Otros
 Descripción del Bien Cultural Solicitado:
Plato Sierra Rojo restaurado, base plana, curvo
divergente, borde evertido plano, labio remetido.
 Sitio: El Mirador No. Operación: ELM. 204A. 09.33
 No. IDAEH: 17.7.58.59 No. Ficha: V001
 Condición al Momento del Préstamo:
Buen estado, restaurada, no presenta fisuras.
 Fecha de Reingreso al Taller de Conservación: 09 / 08 / 07
 Entregó: Gustavo Valenzuela Firma: [Firma]
 Recibió / T. Conservación: Josué L. Guzmán Firma: [Firma]
 Observaciones:
Reingresó en las mismas condiciones.

FIG. 24: Solicitud No. 1 del 2007

No de Préstamo: SPD. 2009.14
 Fecha del Préstamo: 31 / 03 / 09
 Nombre del Prestario: Julio Cotóm Firma: [Firma]
 Detalle del Documento Solicitado: Copia de dibujo no. V001
dibujado por Hiro Iwamoto, Plato Sierra Rojo.
 Registro General:
 Sitio: El Mirador No. Operación: ELM. 204A. 09.33
 No. IDAEH: 17.7.58.59 No. Ficha: V001
 Motivo del Préstamo: Corroboración de datos Informe Gabinetes
 Otros Escaner del dibujo solicitado
 Condición al Momento del Préstamo: Buena Regular Mala
 Fecha de Devolución: 31 / 03 / 09
 Entregó: Julio Cotóm Firma: [Firma]
 Recibió / T. Conservación: Josué L. Guzmán Firma: [Firma]

FIG. 25: Solicitud No. 14 del 2009



**REGISTRO FINAL DE MATERIALES
CONSERVADOS**

PROYECTO ARQUEOLÓGICO
CUENCA MIRADOR

NO. FICHA V001

MATERIAL ARQUEOLÓGICO:

VASIJA FIGURILLA LÍTICA MALACOLÓGICO OTROS _____
TIESTO ARTEFACTO SONORO ESTUCO RESTOS ÓSEOS _____

DATOS GENERALES:

SITIO: El Mirador
NO. OPERACIÓN: ELM. 204A.09.33
NO. IDAEH: 17.7.58.59
DESCRIPCIÓN: Plato Sierra Rojo, base plana, pared curvo
divergente, borde evertido, labio remetido,
Fondo convexo,



TEMPORADA: 2006 UBICACIÓN: 2/Museo C.F.N
CAJA NO: _____

REGISTROS:

RECUPERÓ: Zack Elkins FECHA: 18 agosto 2006
RESTAURÓ: Lilian Vega de Zea marzo 2007
DIBUJÓ: Hiro Iwamoto diciembre 2006
FOTOGRAFÍO: Andrés Girón marzo 2007
REGISTRÓ: Josué L. Guzmán marzo 2007
OTROS ANÁLISIS: Donald Forsyth julio-agosto 2007

FIG. 26: Ficha de Registro Final No. V001

NOTA INFORMATIVA COMPLEMENTARIA

No. operación: ELM. 204A.09.33 No. IDAEH: 17.7.58.59
Dibujó: Hiro Iwamoto Fecha: 05 / 12 / 06
Fotografió: Andrés Girón Fecha: 07 / 03 / 09
No. Rollo: 04 No. Negativo: 056 No. CD: 2009.1
a. Analizó: Donald Forsyth Fecha: 09 / 07 / 07
Tipo de Análisis: Cerámico Resultados: Sierra Rojo
b. Analizó: _____ Fecha: 0 / 1 / 0
Tipo de Análisis: _____ Resultados: _____

FIG. 27: Nota Informativa Complementaria



REGISTRO DE BIENES CULTURALES

FICHA DE REGISTRO

SECCION: Prehispánica

DATOS GENERALES	1.	Título	Plato
	2.	No. De Registro	17.7.58.59
	3.	Depositario	El Mirador
	4.	Dirección	San Andrés, Petén
	5.	Departamento	Petén
	6.	Municipio	San Andrés
	7.	Aldea	
	8.	Finca	

DATOS LEGALES	9.	Catastro No.	
	10.	Finca No.	
	11.	Libro No.	
	12.	Folio No.	
	13.	Acuerdo.	Ley para La Protección del Patrimonio Cultural de la Nación: Decreto 26-97 y sus Reformas en Decreto 81-98

14. PROPIEDAD	14.1	Estatal	X
	14.2	Municipal	
	14.3	Militar	
	14.4	Eclesiástica	
	14.5	Privada	
	14.6	Comunal	X
	14.7	Depositario	

15. SERVICIO	15.1	Público	X
	15.2	Educativo	X
	15.3	Religioso	
	15.4	Comercial	
	15.5	Habitacional	
	15.6	Ceremonial	
	15.7	Individual	
	15.8	Colectivo	X

16. VALOR	16.1	Arqueológico	X
	16.2	Histórico	
	16.3	Artístico	
	16.4	Arquitectónico	
	16.5	Etnológico	

17.	Autor	
18.	Constructor	
19.	Informante	

20. PROCEDENCIA TIEMPO	20.1	Epoca	Prehispánica
	20.2	Período	Preclásico Tardío
	20.3	Fase	
	20.4	Año	250 a.C.-250 d.C.
	20.5	Estilo	Sierra Rojo
	20.6	Procedencia	Sitio El Mirador
	20.7	Forma de Adquisición	Excavación
	20.8	Tradición	

21. DIMENSIONES	21.1	Alto	10.0 cm
	21.2	Ancho	
	21.3	Largo	
	21.4	Grosor	1.23 cm
	21.5	Diámetro	borde 38.7 cm base 28.6 cm
	21.6	Area	
	21.7	Frecuencia	
	21.8	Profundidad	

FIG. 28: Ficha del Registro IDAEH, pieza 204A.09.33 (V001)

22 Material
Cerámica
23 Técnica
Modelado
24 Utilería

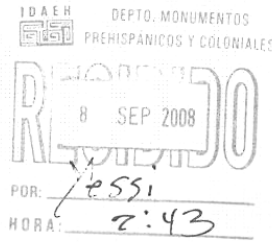
25. DESCRIPCION	Plato con engobe rojo interior y exterior hasta la base, base alisada. Labio redondeado, borde biselado, pared curvo divergente, fondo ligeramente cóncavo, base plana.
	Decoración: Interior, luego del borde posee una acanaladura en todo el contorno.
	Estado de conservación: Regular, incompleto, fragmentado y pegado, restaurado en la base, tiene dos faltantes en la base.
	Bastante erosionado, mayormente en la base.

DATOS GRAFICOS	26 <i>Fotografía</i> Andrés Girón	
	26.1 <i>Blanco / Negro</i>	
	Rollo	Negativo
	26.2 <i>Color</i>	
	Rollo	24 6-11
	27 <i>Diapositivas</i>	
	28 <i>Mapoteca</i>	
	Mueble	Dibujo
	Gaveta	Heliográfica
	Cartapacio	Sepia
	Impreso	Fotocopia
	29 <i>Información Audiovisual</i>	
Registro: Rosaura Vásquez	Mayo 2007	
Supervisó: Cindy Flores	Mayo 2007	



30. OBSERVACIONES	Referencia: Registro de campo
	Op.204.A.09.33
	Laboratorio de Restauración
	Ficha 1

FIG. 29: Ficha del Registro IDAEH, pieza ELM 204A.09.33 (V001)



Guatemala 07 Septiembre 2008

Lic. Juan Carlos Perez
Jefatura de Monumentos Prehispanicos y
Coloniales, IDAEH

Estimado Licenciado Perez

Por este Medio le solicito autorizacion y supervision para trasladar materiales Arqueologicos del Proyecto Arqueologico Cuenca Mirador, recuperadas durante la Temporada 2008, los cuales se encuentran en la bodega del proyecto ubicada en el Sitio Arqueológico El Mirador.

Los materiales serán trasladado en el helicóptero Long Ranger Matricula TG - ELE, blanco con franjas azules. Piloteado por el Señor Luis Maldonado, quien se identifica con la Cedula de Vecindad Numero de Orden I9 y numero de registro 0 0007 (I-9 0 0007 Extendida en el Departamento de Quetzaltenango) . luego de aterrizar en Helicópteros de Guatemala, S.A. ubicada en Avenida Hincapié 18-05 zona 13. Aeropuerto La Aurora - Hangar 1-3. Posteriormente los materiales serán trasladados en el vehiculo marca Izusu Rodeo Modelo 2000 Color Blanco Placas Numero 7100 K, el conductor será el Señor Luis González, quien se identifica con la Cédula de Vecindad A-1 101240, extendida en la Ciudad de Guatemala. Se ha designado como responsable del traslado por el proyecto al Dr. Richard Hansen quién se identifica con número de pasaporte 400 80 09 extendido en los Estados Unidos de Norte America; por parte del Departamento de Monumentos Prehispánicos, dependencia de la Dirección Patrimonio Cultural y Natural, el responsable será la supervisora, Sheila Flores quien se identifica con la Cedula de Vecindad Numero de Orden A1 Registro 00000 (A-1 00000 Extendida en el Departamento de Guatemala). Adjunto encontrará el listado de materiales a ser trasladado

.../1

FIG. 30: Solicitud de autorización y traslado de bienes culturales Campo-Laboratorio



PROYECTO ARQUEOLOGICO
CUENCA MIRADOR



..2



Estos materiales serán trasladados al Laboratorio del Proyecto Cuenca Mirador ubicado en la 8av. 17-40 zona 13 Colonia Aurora I, ciudad de Guatemala. El traslado esta planificado a realizarse el día Miércoles 11 de septiembre del 2008.

Atentamente



Ligia N. Toledo

Lic. Ligia. N. Toledo
Representante Legal
Proyecto Cuenca Mirador/FARES



cc. archivo
cc. Sheila flores



18 Folios

FIG. 31: Solicitud de autorización y traslado de bienes culturales Campo-Laboratorio

Ciudad de Guatemala,
22 de septiembre del 2008

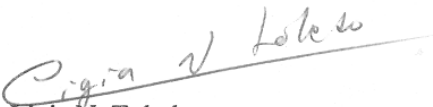
Licenciado
Juan Carlos Perez
Jefe de Monumentos Prehispanicos
Su Despacho

Estimado Licenciado Perez

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar la inspección de las 40 piezas divididas en lotes. que serán dadas en calidad de préstamo al Museo Carlos F. Novella, y se realice la supervisión por parte del departamento de Monumentos, para determinar el estado de las piezas y su respectivo traslado, hacia el Monumentos Prehispánicos y Coloniales .

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que el traslado se haga en el vehículo del departamento de Monumentos Prehispánicos absorbiendo el pago de gasolina. Dicho traslado sería para el día jueves 25 de septiembre del presente año.

Al agradecer su atención a la presente y en espera de una respuesta favorable, me suscribo atenamente,


Ligia N. Toledo
Representante Legal
Proyecto Cuenca Mirador.

c.c. Laboratorio

4 folios.

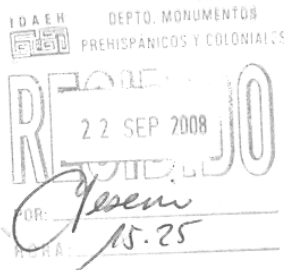


FIG. 32: Solicitud de inspección, traslado al DEMOPRE y préstamo de bienes culturales muebles al Museo Carlos F. Novella